



PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXII - VI LEGISLATURA - 30 de septiembre de 2003 - Número 15 Página 97 Serie B

COMISION DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO Y URBANISMO

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el martes, 30 de septiembre de 2003**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

1. Comparecencia del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a fin de informar sobre los planes, proyectos y programas a desarrollar por los distintos departamentos, a solicitud de tres Diputados del G.P. Popular y del Gobierno a petición propia –art. 168 R. (BOPCA nº 19, de 10.09.2003). [6L/7810-007] [6L/7810-0012]

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Comienza la sesión de la Comisión de Administraciones Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Parlamento.

Sra. Secretaria, punto primero del orden del día.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Orden del día, punto único: ~~Comparecencia del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo ante la Comisión Institucional, a fin de informar sobre los planes, proyectos y programas a desarrollar por los distintos departamentos, a solicitud de tres diputados del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno a petición propia.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias. Doy la bienvenida al Parlamento al Sr. Consejero y a los Altos Cargos de su departamento que le acompañan.

La comparecencia se va a desarrollar de acuerdo con lo que estableció la Mesa, por la vía del artículo 168 del Reglamento. Habrá una primera intervención del Sr. Consejero sin límite de tiempo; una intervención de cada uno de los grupos para fijar posiciones por tiempo de diez minutos; la contestación del Consejero, también sin límite de tiempo. La posibilidad de apertura, que en principio la experiencia nos dice que es ya habitual, de un segundo turno de cinco minutos, y la contestación del Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo). Muy bien, pues muchas gracias.

En primer lugar, creo que es de obligado cumplimiento proceder a la presentación de los Altos Cargos de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo que me acompañan en la presente comparecencia. Así en primer lugar nos acompaña la Secretaria General de la Consejería, Jezabel Morán; la Directora General del Servicio Jurídico, Ana Sánchez Lamelas; La Directora General de Función Pública, D<sup>a</sup>. Marina Lombó; la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, D<sup>a</sup>. Miriam García; el Director General de Servicios Generales y Protección Civil, D. Martín Vega; el Director General de Innovación Administrativa y Tecnología, D.

Ramiro Bedia, y el Director de Gabinete, D. José Luis Gochicoa.

Excusar la no presencia, la ausencia de la Directora del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, dado que hoy está en Madrid, en un tema concretamente de fondos de formación continua, negociando la asignación proporcional que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria y tenía hoy la inexcusable asistencia y su presencia era necesaria en Madrid.

Yo creo que el acto de comparecencia y el hecho de presentar con carácter previo a los Altos Cargos para mí, personalmente, supone no sólo la importancia que yo doy o que desde el Consejo de Gobierno se da a los distintos proyectos que hoy vamos a presentar, aunque sea de forma sucinta, en relación a la actuación de la Consejería; yo creo que tan importante como los proyectos, son las personas que van a encabezar o que van a impulsar con el apoyo indiscutible y necesario de todos los empleados públicos, los citados programas, proyectos y actuaciones.

Y una característica común a todos los Altos Cargos que he presentado y que dirigen la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, característica que incido y destaco es común a todos ellos, es su condición de funcionarios, de empleados públicos de distintas Administraciones Públicas; de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la Administración General del Estado e incluso también de la propia Universidad-, empleados públicos que a los cuales conozco sobradamente y que su gran virtud es su pasión por el servicio público y por preservar el interés público.

Esto no significa en modo alguno que yo como Consejero descarte la opción de nombramientos de personas que procedan de la actividad privada, ni mucho menos, sino que en este caso se ha optado por personas evidentemente que a lo largo de su trayectoria profesional como empleados públicos han demostrado, insisto, que su único interés o su única motivación ha sido siempre la preservación del interés público y la mejora en la actuación de la Administración. Yo que creo tanto en los proyectos como en las personas, creo que era necesario destacar lo anterior.

En estos momentos, ya en el siglo XXI, las organizaciones públicas y las Administraciones

Públicas sin duda alguna se encuentran ante la transición entre un Estado garantista, de mera garantía de seguridad jurídica, de protección de los derechos individuales y que en su momento tuvo una gran trascendencia en la evolución de todo el ordenamiento jurídico, a otro que podíamos denominar, o yo por lo menos denomino postgarantista, de eficiencia administrativa, de participación de la población en la prestación de los servicios públicos.

En esta transición, los ciudadanos a mi juicio dejan de ser meros electores pasivos o administrados con el derecho a queja, que era lo que caracterizaba las relaciones Administración-ciudadana decimonónicas, para empezar a convertirse en ciudadanos y ciudadanas con derecho además a participar no sólo en los asuntos políticos, sino también en la gestión diaria de las distintas y diferentes Administraciones Públicas.

Los poderes públicos estamos o tenemos la obligación de comenzar a comprometernos con los ciudadanos desde una posición no de mera autoridad, que es lo que ha caracterizado históricamente las relaciones Administración-ciudadano, sino también, en la medida de lo posible, en una relación casi o cuasi de igualdad.

El Estado, y esta la evolución que desde el punto de vista de la ciencia de la Administración se puede observar últimamente, comienza a plantearse con la ciudadanía una especie de contrato social, no como una simple contraprestación monetaria, no me estoy refiriendo a eso, sino como una transacción entre los deberes de las organizaciones públicas y los derechos de los ciudadanos y ciudadanas a los cuales van destinadas la prestación de los servicios públicos.

La democracia, que es el gobierno de los ciudadanos que se ejerce a través de la participación, se funda como establece el artículo 1.1 de la Constitución en una serie de valores fundamentales, como son la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Estos valores se deben de plasmar en todo el conjunto de actuaciones públicas, como señaló el profesor Peces-Barba, y en todas las actuaciones sectoriales; deben de impregnar estos valores fundamentales estos valores superiores del ordenamiento jurídico. Incluso, como todos sus Señorías conocerán perfectamente, la Constitución Española en su artículo 9.3 y nuestro Estatuto de Autonomía como norma institucional básica en su artículo 5, exige que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar de obligada forma la participación de todos los ciudadanos en la vida

política, cultural y social.

Estos artículos que he citado, que son el fundamento de todo Estado Social, en el cual se enmarca en estos momentos la forma política del Estado español, deben de impregnar, a mi juicio, lo que es la actuación no solo de la Consejería de Presidencia, como a continuación señalaré, sino incluso de cualquier Administración Pública y desde luego, del Gobierno de Cantabria.

La población actual, la población del siglo XXI es muchos más madura, más concedora de sus derechos y está dispuesta sin lugar a dudas, yo creo que esto es incuestionable, a cumplir con sus obligaciones democráticas y asumir sus compromisos en lo común; pero también es una sociedad mucho más exigente, la cual hoy día cualquier ciudadano -y por eso ha cambiado las relaciones entre la Administración-ciudadano-reclama, como es su derecho, el cumplimiento efectivo, no sólo desde el punto de vista formal, sino desde el punto de vista material, del conjunto de derechos, del elenco de derechos que le asisten como ciudadano, insisto en sus relaciones ante la Administración Pública.

Estas ideas-fuerza, obviamente, han tenido su reflejo en la normativa española y así en el artículo 34 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, que es una ley básica y de obligado cumplimiento por lo que respecta a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se instauran con valor de ley una serie de derechos de acceso a registros, de utilización de lenguas, de estar informado de los procedimientos administrativos, etc., que nosotros desde el punto de vista sectorial trasladamos también, como ustedes recordarán en el artículo 8 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo.

En este nuevo escenario, que creo que es necesario haber fijado estas ideas sucintas en relación al mismo, los ciudadanos adquieren una mayor capacidad de acción y defensa frente a la Administración y demandan una mayor participación en la actividad administrativa, con el fin no sólo de que se atiendan sus demandas, sino también de asegurarse la mejor calidad en la prestación de los servicios que recibe, e incluso preservar ámbitos donde la iniciativa de la sociedad civil sea la que ofrezca soluciones a los problemas.

Por tanto, la evaluación de la calidad de los servicios ofrecidos por parte de la Administración se ha convertido hoy en un elemento esencial para lograr una nueva Administración que sepa responder a los retos derivados de la transformación de la sociedad y a las demandas de la ciudadanía, situándola en el

centro de sus decisiones.

Nosotros sí que creemos en una visión antropocéntrica de lo que debe ser la actuación de la Administración Pública, sin lugar a dudas, y a eso van a ir dirigidas todas las actuaciones que desde el punto de vista de la organización administrativa se van a acometer a lo largo de la presente Legislatura.

Por lo tanto, la idea rectora, o el principio rector, o la idea fuerza en relación a la actuación de todas las distintas medidas que se adoptarán en la presente Legislatura consiste en, visto el escenario que he señalado con anterioridad, atender o lograr la modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el cual es un objetivo prioritario del actual Consejo de Gobierno, con la finalidad sustancial de mejorar la calidad de los servicios públicos y conseguir una Administración más eficaz y más eficiente, es decir, conseguir colmatar los principios que el artículo 103 de la Constitución Española señala textualmente en relación a la actuación de todas las Administraciones Públicas.

Las Administraciones Públicas y la Administración, sin lugar a dudas, del Gobierno de Cantabria ha de orientar sus actuaciones internas y externas a la gestión de las personas y a la gestión del conocimiento. El Gobierno de Cantabria, con el empuje y apoyo del nivel político que sin lugar a dudas existe, y que es un compromiso adquirido ya por el Presidente del Gobierno en el acto de investidura, ha decidido o hemos decidido acometer un programa de innovación que incluye un conjunto de medidas destinadas a fomentar la información al ciudadano, la simplificación de trámites administrativos, el buen funcionamiento de los servicios y la potenciación de las nuevas tecnologías.

Con dicho programa se pretende poner en marcha una serie de proyectos, que basándose en una total integración de procesos administrativos, sistemas y tecnologías, permitan modernizar y mejorar los instrumentos directivos y de gestión, así como los procesos operativos necesarios para el trabajo interno y la prestación de servicios a los ciudadanos bajo unos parámetros de máxima calidad y eficiencia.

A continuación, voy a proceder a enumerar los objetivos generales de los proyectos que plantearemos y que vamos a acometer a lo largo de la presente Legislatura:

En primer lugar, la potenciación de los servicios de información administrativa y de atención al ciudadano, con el propósito de acercar la Administración, en la medida de lo posible, a los ciudadanos, a los administrados.

En segundo lugar, incrementar la eficacia en la comunicación ciudadano-Administración, a través de la implantación de un sistema que permita el acceso telemático utilizando Internet dentro y fuera de los servicios del Gobierno de Cantabria. Incorporación de las nuevas tecnologías a la gestión y a la prestación de servicios públicos, sumergiendo de esta forma la organización en la sociedad de la información.

Y por último, la consecución de una mayor calidad en la prestación de los servicios públicos a través de la racionalización de procedimientos internos y mejora de la productividad de los empleados públicos dentro de la organización administrativa de la Administración pública.

Actualmente, consideramos concluida o finalizada una etapa del desarrollo informático de nuestra Administración, caracterizada por la instalación de la infraestructura tecnológica y el impulso de los sistemas corporativos. Cumplidos estos objetivos, que sin lugar a dudas era necesario acometer, vamos a iniciar un nuevo periodo en el que la utilización intensiva de las tecnologías de la información se conciba como elemento imprescindible no sólo para la mejora de la gestión interna, sino además como un requisito para mejorar la planificación, la toma de decisiones y la calidad en la prestación del servicio al ciudadano.

Con este propósito, las acciones a desarrollar en el transcurso de la presente Legislatura serán sucintamente las siguientes:

En primer lugar, vamos a impulsar unidades administrativas de atención a los ciudadanos con horarios de apertura amplios, en la medida de lo posible, y con personal capacitado para atender sus demandas, que deberán actuar como receptoras de documentación y canalizar la misma hacia las unidades de tramitación, sin que a los solicitantes, sin que a los administrados se les exija un ulterior contacto con ellas. La cercanía a los ciudadanos y ciudadanas invita a aprovechar, y en eso estamos en estos momentos trabajando, la red actual de oficinas o dependencias de la Administración regional, oficinas comarcales, oficinas de recaudación, extendiendo al máximo y con los necesarios recursos tecnológicos sus posibilidades de información, recepción y tramitación inicial de solicitudes.

Igualmente, vamos a formar al personal de nuestra Administración en las tareas de captación, registro, comunicación y manejo de información, como tareas clave del personal administrativo en el presente y futuro inmediato. Vamos a proceder a aprobar cartas de servicios públicos, en la que la Administración se comprometa con la sociedad y sus administrados a prestarles un determinado servicio en unas

condiciones determinadas y dando a conocer las diferentes prestaciones que ofrece la unidad; esto es una novedad respecto a las cartas de servicio existentes en estos momentos en la Administración del Gobierno de Cantabria, es decir, es el segundo paso lógico en la evolución en esta materia concreta.

El lenguaje de la Administración, sin lugar a dudas debe ser el de sus ciudadanos y ciudadanas, sin que ello impida en absoluto su rigor técnico o jurídico. Para ello se elaborará, y estamos ya comenzando a trabajar en ello, un manual de estilo de la Administración del Gobierno de Cantabria y se promoverá, en la medida de lo posible, la utilización de un lenguaje no sexista, que tenga en cuenta la presencia, la situación y el papel de las mujeres en la sociedad.

En tercer lugar, nos proponemos introducir técnicas que permitan evaluar cuantitativa y cualitativamente la percepción de la ciudadanía sobre la calidad de los servicios, es decir, su grado de satisfacción. Es muy frecuente recurrir a la consulta o negociación con las asociaciones y grupos sociales organizados para concebir y diseñar políticas públicas. La cultura de la participación ciudadana está bastante extendida en nuestro entorno y nadie puede cuestionar sus magníficos resultado como medio de aceptación social y mejora de la acción pública. Sin embargo, y de eso somos conscientes, no es tan frecuente evaluar la calidad percibida por los ciudadanos y ciudadanas de los servicios que se les ofrece mediante entrevistas o cuestionarios.

De igual modo, vamos a impulsar la homogeneización y mecanización integral de los procedimientos de gestión, sustituyendo paulatinamente el soporte papel y los transportes convencionales por los soportes magnéticos y la transmisión electrónica de sus documentos con las debidas garantías de autenticidad, integridad y conservación.

Asimismo, vamos a intentar mejorar la precisión y economía de nuestros sistemas de información, procurando que la obtención de la misma se genere en los mismos procesos de gestión y no tenga que constituir una actividad paralela a los mismos. Asimismo vamos a potenciar el uso de los sistemas informáticos corporativos en materia de personal, ingresos, contabilidad, registro, como herramientas fundamentales en la mejora del funcionamiento interno de nuestra Administración Pública.

Otra medida va a ser la actualización de la red corporativa del Gobierno de Cantabria, tanto del software base utilizado, que se instaló como todos ustedes sabrán en el año 1997, como del equipamiento, puestos de trabajo, impresoras, etc...

La situación existente en la actualidad dificulta enormemente el mantenimiento del sistema y en algunos casos imposibilita la incorporación de nuevas funcionalidades, que a lo largo de estos últimos años han ido apareciendo y que sin lugar a dudas pueden mejorar en la calidad de la prestación de los servicios públicos.

El incremento en el grado de apertura del sistema informática de la Administración del Gobierno de Cantabria hacia el exterior de la organización supone, y de eso somos conscientes, un riesgo para la seguridad e integridad de la red corporativa. Por este motivo, resulta imprescindible la consolidación organizativa y tecnológica del centro de proceso de datos, así como la actualización de los mecanismos de seguridad física, incluyendo la construcción de una nueva sala de máquinas y lógica.

Asimismo vamos a acometer el desarrollo de la versión dos del portal institucional, que permite la descarga de formularios de inicio de los diferentes procedimientos, incorpore progresivamente la teletramitación, posibilitando la administración electrónica y la consulta de información sobre los trámites de los diferentes expedientes administrativos.

Vamos a proceder a estudiar la implantación de la firma electrónica en las transacciones que se realizan en la red corporativa. El primer paso será y debe ser la firma del convenio de colaboración con la Fábrica nacional de Moneda y Timbre para la incorporación de la Administración del Gobierno de Cantabria al proyecto CERES, como marco óptimo para realizar nuestros procesos de firma electrónica y certificación digital.

Asimismo vamos a rediseñar y simplificar los procedimientos administrativos de manera que estén concebidos para servir a los ciudadanos, intentando evitar en la medida de lo posible los trámites burocráticos. Esta estrategia exige modificar nuestra perspectiva de los departamentos como parcelas cerradas y multiplicar las oficinas de gestión unificada que tramiten al interesado los asuntos de carácter interdepartamental o puntos de servicios comunes. Revisar permanentemente los procedimientos y métodos de trabajo desde un punto de vista operativo y no sólo formal, para adecuarlos a las exigencias de los ciudadanos, posibilitando la reducción de documentos a presentar y de tiempos de respuestas, y mejorando la eficiencia de los resultados.

El respeto de las garantías formales de la ciudadanía debe compatibilizarse con la eficacia operativa de los procedimientos de los que depende la realización efectiva de sus derechos. Esta racionalización de procedimientos debe manejarse a nuestro juicio con carácter integral, tomando en consideración todos sus aspectos operativos, incluido

su mecanización o informatización. Multiplicar, y eso es un compromiso, los esfuerzos de formación gerencial en los cuadros medios, predirectivos y directivos del Gobierno de Cantabria, dando prioridad al conocimiento de nuevos campos hasta ahora reservados a profesionales muy especializados, pero cuya generalización es necesaria para reorientar el conjunto de la acción pública.

En el mismo sentido, los niveles operativos deben formarse en nuevas habilidades y conocimientos que hasta ahora tienen un carácter marginal o muy especializado, pero que en un futuro inmediato serán imprescindibles en la gestión administrativa desde el punto de vista de la información y atención al público, tecnologías de la información y comunicación, estadística, diagramación, cronogramas, etc...

Sin lugar a dudas, convendrán conmigo que la idea de Ortega respecto de la especialización hoy día en el siglo XXI está más que enraizada a lo largo de la introducción de las nuevas tecnologías y es necesario potenciar el conocimiento en las mismas.

Vamos a potenciar igualmente fórmulas participativas en la gestión, innovación y creatividad, mediante reuniones periódicas entre personal de todos los niveles para valorar y analizar procesos, métodos o programas de trabajo, a través fundamentalmente de la autoevaluación según el método FQM, o cuestionar la calidad de los productos poniendo en marcha buzones de sugerencias, concursos de calidad o creatividad, encuestas de clima laboral, etc..., y en general estableciendo canales flexibles, fluidos y personalizados de intercambio de información dentro de todos los departamentos de la Administración Pública.

Nosotros basamos en el fomento de la cultura de la planificación por objetivos, acordando las unidades básicas de gestión los suyos con los órganos directivos de nivel político, al mismo tiempo que las unidades de apoyo y las unidades de servicio negocian sus objetivos con las citadas.

Modernizar la estructura departamental de la Administración Regional, para que en la medida de lo posible cada unidad asuma las funciones y competencias necesarias para el cumplimiento de sus objetivos; ello sin lugar a dudas contribuirá a clarificar interna y externamente la imputación de responsabilidades y los costes.

En definitiva, a lo largo de todas estas medidas que he enunciado el servicio a los ciudadanos aparece como un principio básico que inspirará la actuación administrativa en esta Legislatura y que debe prestarse con la máxima eficiencia y eficacia, con una gestión de calidad que

facilite el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los administrados. A este fin contribuirá en gran medida el Gobierno de Cantabria, a través de las actuaciones contempladas en el programa de innovación, cuyos destinatarios van a ser los ciudadanos, como he señalado anteriormente, y destinatarios principales, pero también como no puede ser de otra forma los empleados públicos, ya que la simplificación de trámites y tareas rutinarias permitirá una mayor cualificación de su trabajo y por qué no decirlo, también los políticos que dispondrán de más información para la planificación y toma de decisiones acertadas.

Las técnicas de calidad han conseguido en los últimos años dar el salto desde las organizaciones privadas hasta las Administraciones Públicas cada vez más conscientes de la vocación de servicio público que las caracteriza. Esto responde precisamente al convencimiento de que una Administración basada en un proceso de mejora continua de los servicios públicos y su prestación ágil y directa ha de ser la clave de toda la organización pública de futuro.

Todo lo anterior, además obviamente y no me duelen prendas de reconocer que no partimos de cero, sino que ya hay, partimos de aspectos algunos de los que he citado en los que se iniciaron ya las legislaturas anteriores algunas de las cuestiones, aunque otras son novedosas, exigen la adopción de otra serie de medidas o líneas de actuación prioritarias para alcanzar la citada modernización. Así, en el ámbito de las estructuras organizativas, nuestra idea básica es que las unidades administrativas de nueva creación deben agrupar todas las funciones necesarias para el desarrollo de la actividad encomendada, evitando la dispersión y duplicidad de funciones.

En primer lugar, ya estamos trabajando sobre ello, vamos a proceder a derogar el Decreto 2/89 de Relaciones de Puestos de Trabajo, Estructuras Administrativas y Valoración de Puestos de Trabajo: un decreto a mi juicio absolutamente obsoleto en el ámbito de una Administración moderna, y vamos a introducir modificaciones sustanciales en el mismo e incluso aprovecharemos para introducir aquellas prescripciones que desde el punto de vista jurisprudencial se han realizado por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en los últimos años, en relación al ámbito de las relaciones de puestos de trabajo y en cuanto al cauce procedimental de su elaboración.

En el ámbito de los recursos humanos vamos a proceder una definición homogénea de los puestos tipo en la Administración del Gobierno de Cantabria y avanzaremos en el perfeccionamiento de los procesos de selección, provisión, formación, carrera profesional de los empleados públicos,

estableciendo sin lugar a dudas sistemas de evaluación de los recursos humanos.

Todo este conjunto de intenciones y de actuaciones específicas que vamos a desarrollar exige la mejora en los procedimientos de gestión de personal; implantación de sistemas normalizados de documentos administrativos para la gestión de esta materia; la agilización en la medida de lo posible de contrataciones de personal, a través de la implantación de bolsas de trabajo procedentes de las ofertas públicas de empleo; planificación de los recursos humanos en función de las necesidades, con valoración de las necesidades que deben recogerse como reposición de efectivos para las sucesivas ofertas de empleo público anuales. Vamos a potenciar la carrera administrativa de los empleados públicos, pretendemos llevar a cabo convocatorias sistemáticas y como mínimo anuales de concursos de traslados de los empleados públicos; vamos a incidir en un aspecto que cada día cobra más importancia a nivel general y también a nivel particular en relación a la Administración Pública, como es la promoción de la seguridad y salud de los trabajadores, concluyendo la primera fase de evaluación de los riesgos laborales aprobados en el Comité de Seguridad y Salud y la planificación e inicio de la segunda fase.

Como todas sus Señorías conocen perfectamente, en diciembre del presente año concluye la vigencia del Sexto Convenio Colectivo del personal laboral del Gobierno de Cantabria, y obviamente nos proponemos a la mayor brevedad posible iniciar ya el trámite de negociación con los representantes de los empleados públicos de ámbito laboral, para comenzar la negociación de Séptimo Convenio Colectivo, sin perjuicio de las posibilidades de prórroga que todos ustedes conocen en el artículo 4 del actual convenio.

Vamos a acometer a lo largo de esta legislatura los procesos de funcionalización y laboralización necesarios. Como es obvio en todo este proceso de modernización es preciso, y debe ser un criterio básico, la formación de nuestros empleados públicos. Nosotros los que estamos absolutamente convencidos y creemos en el gran capital humano de los más de 16.000 empleados públicos de la Administración del Gobierno de Cantabria, creemos que nuestra obligación respecto de ellos se bifurca en dos direcciones fundamentales: en primer lugar, la motivación y en segundo lugar, la formación.

Así de esta forma, en cuanto a la formación pretendemos seguir avanzando en la mejora de la oferta formativa, procurando cubrir necesidades presentes y potenciales y tratando de conciliar una formación de carácter generalista o extensiva con una formación –como antes citaba- de carácter especializado o intensivo más adecuado al nivel de los participantes y a las necesidades del puesto de trabajo específico que desarrollen, así como a posibles cambios en función de los intereses

generales.

En relación con el área de investigación y estudio, vamos a incentivar la realización y difusión de estudios relacionados con la dirección, organización y gestión pública así como con la mejora de la eficacia de los servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Concretamente en cuanto al área de formación vamos a acometer a lo largo de la legislatura, un aumento de la inversión destinada a la formación por el Gobierno de Cantabria, sin perjuicio obviamente de seguir negociando los fondos de formación continua. Vamos a profundizar en la detección de las necesidades formativas de los empleados públicos. Desarrollar nuevos instrumentos de evaluación de las acciones formativas y su impacto, así como evaluar a los docentes intervinientes en la misma como medios para mejorar la calidad de la formación.

Vamos a intentar impartir acciones formativas para el personal de nuevo ingreso, con el fin de mejorar el conocimiento de la organización y la formación previa en aspectos generales que faciliten su integración.

Vamos a aumentar los cursos no presenciales a través de la modalidad a distancia y de la formación “on line” aprovechando los recursos ofrecidos por el portal institucional.

Vamos a proceder al desarrollo de otras acciones formativas, seminarios o jornadas sobre temas de actualidad o interés, pero siempre relacionados con el ámbito que prácticamente se puede decir que es todo el ámbito de la sociedad civil de la Administración Pública.

Asimismo vamos a potenciar el área de investigación y estudios con fomento de estudios de investigación mediante una convocatoria anual de premios sobre materias de interés en relación con la Administración, así como difusión de los citados trabajos. Y para ello creemos absolutamente necesario el desarrollo en este ámbito de los instrumentos de colaboración suscritos ya con el Parlamento de Cantabria, con la Federación de Municipios y con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que son los protocolos de colaboración genéricos que aún no han sido objeto de desarrollo.

De igual modo, en el presente momento estamos ya en contacto con el Instituto Nacional de Administración Pública para proceder a intensivar o acentuar –mejor dicho- las fórmulas de colaboración entre el citado organismo y la Administración del Gobierno de Cantabria, que coadyuve a una adecuado formación de los empleados públicos.

En el citado marco de modernización de la Administración, que insisto que es la idea rector en este ámbito, debo señalar que la actividad principal de edición del Boletín Oficial va a mantener la línea desarrollada hasta el momento, pero estamos estudiando la posibilidad de variar el sistema de gestión de cobros y suscripciones minorando y

simplificando los trámites necesarios para ello.

Vamos a estudiar y estamos estudiando la posibilidad de integrar estos procedimientos en el sistema MOURO de gestión de cobros, facturando globalmente de forma mensual a los Ayuntamientos y analizando la posibilidad de que los cobros a particulares en los supuestos en que por ejemplo la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto Legislativo 2/2000 así lo permite, deduciéndolo de la primera certificación.

Con ello habremos reducido claramente los tiempos de gestión, minorando el tiempo dedicado por el usuario a este tipo de gestiones y optimizándolos los medios disponibles, lo que redundará en una mejor gestión hacia el ciudadano.

Intentaremos a lo largo de la legislatura, y en la medida de lo posible, reducir los tiempos de espera que actualmente existen en la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria, y para ello ya se está trabajando.

Aprovecho, sin lugar a dudas, para dar cuenta que hoy en los medios de comunicación ya han reflejado, de la conmemoración del 170 aniversario del primer Diario Oficial, del primer Boletín de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la existencia o la celebración de unas jornadas del Boletín y las artes gráficas que desde el día de ayer se celebran en conmemoración del citado aniversario, y que obviamente todos los Grupos Parlamentarios del presente Parlamento, del Parlamento de Cantabria están, y todos los Diputados y Diputadas invitados a las mismas. Y supondrá la presentación el viernes de un libro de conmemoración del citado aniversario, y la edición en el día de mañana de un boletín especial al uso de hace 170 años.

Por lo que respecta a la función de mantenimiento relativa al material de oficina, las necesidades de máquinas de oficina, mobiliario, cartería, telefonía, combustibles, etc...; es decir, Servicios Generales, vamos a realizar estudios concretos priorizados de acuerdo con la importancia del gasto vinculado a cada uno de ellos, de forma que se definan y apliquen indicadores de gestión que permitan valorar tanto los consumos como las capacidades de optimización de ofertas y, por tanto, la eficacia del gasto.

Vamos a destinar un amplio esfuerzo para conseguir que un seguimiento, estudio y negociación adecuada de estos gastos corrientes puedan tener cuantitativamente, y en la medida de lo posible una disminución real.

A lo largo de la presente legislatura vamos a normativizar las áreas técnicas relativas a la Protección Civil, especialmente lo relativo a la adecuación de los planes de emergencia, accidentes mayores, incendios. Nos proponemos el desarrollo de lo que se puede denominar una Ley de Emergencias dentro de nuestras competencias autonómicas.

Brevemente procederemos y de forma inmediata a la incorporación de algunos recursos humanos suficientes y a la aportación de medios

técnicos necesarios para afrontar de inmediato la evaluación de los planes de emergencia, y los estudios de proyectos que han de ser tramitados a la Comisión Nacional de Protección Civil.

Desde la Administración -y esto es importante- desde la propia Administración, vamos a coordinar todos los medios con competencia en la materia a nivel público y privado, es decir, me refiero fundamentalmente al equipo de rescate propio y helicóptero del Gobierno de Cantabria, las entidades locales que prestan sus servicios, como policías locales y agrupaciones de Protección Civil, entidades regionales con los servicios y parques de emergencias y de bomberos o los equipos de protección existentes privados.

El servicio de Protección Civil va a coordinar las actuaciones de sus propios medios directos o dependientes funcionalmente y vamos a intentar la coordinación -como he dicho- a través de las distintas Administraciones Públicas, fundamentalmente las Administraciones Locales, agrupaciones de voluntarios, etc.

En esta línea potenciaremos la actividad formativa de la Escuela Regional de Protección Civil para atender las necesidades de agrupaciones municipales de voluntarios, entidades, organismos y todos aquellos colectivos vinculados a la protección civil dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma.

Vamos a establecer los protocolos operativos y de colaboración con las citadas entidades: Administración Estatal, Autonómica y Local y de más entidades, para disponer de una colaboración y una estrecha coordinación de las infraestructuras de apoyo necesarias en las actividades de emergencia que tristemente -como todos conocemos y ocasionalmente sucede.

De esta forma seguiremos en la línea de Protección Civil potenciando la actuación concreta de las diferentes actuaciones que se han desarrollado con anterioridad, y que exigen en algunos casos potenciar tanto los medios materiales y los medios humanos existentes en las dependencias que prestan estos servicios.

La obligación de atender las necesidades de los ciudadanos cántabros de los municipios pequeños, y por tanto con menos recursos, es para este Gobierno -y así lo señaló el Presidente- un principio inspirador de su actuación y una exigencia para adecuar y garantizar el desarrollo del medio rural.

Queremos apoyar el mantenimiento de los asentamientos en los entornos rurales, dotándoles de al menos y en la medida de lo posible, de semejantes condiciones de confort y seguridad que los restantes residentes en las poblaciones y ciudades de mayor rango poblacional.

En relación a los Parques de Bomberos existentes en aquellos Ayuntamientos que tienen la obligación legal, de conformidad con la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, la 7/85 de 2 de abril, de mantenimiento de un citado Parque de Bomberos, pretendemos que a través de convenios de

colaboración iniciar un proceso de cooperación administrativa que ayude, sin lugar a dudas, a la mejora de las dotaciones de los citados Parques, y que redunde en una prestación del servicio público más allá de los estrictos límites territoriales.

En relación a las actuaciones del helicóptero del Gobierno de Cantabria, pretendemos reforzar la dotación en equipamiento tecnológico adecuado que permita el máximo aprovechamiento de esta herramienta, que sin lugar a dudas, ha demostrado a lo largo de su implantación una eficacia considerable en estas situaciones de riesgo.

Igualmente vamos a mantener la línea de subvencionar los servicios de socorrismo en playas, y vamos a proceder a formalizar un convenio con la Cruz Roja para actuaciones de rescate y localización de personas en el medio acuático.

Como todas sus Señorías conocen esta es una obligación que nosotros entendemos como moral, no es una obligación legal. Como todos ustedes saben, desde la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de noviembre de 1982 en el recurso de casación 4314/1998, quedó suficientemente claro una postura que se había mantenido desde la Administración del Gobierno de Cantabria a nivel consultivo pero no a nivel ejecutivo, como era el hecho de que al no haberse transferido la competencia en materia de salvamento marítimo, que está prevista en el artículo 26, creo que en el punto 12, de nuestro Estatuto de Autonomía, no existía obligación por parte del Gobierno de Cantabria de atender los servicios de salvamento en aquellas playas cuyos Ayuntamientos no tiene la obligación legal de prestar el citado servicio.

Esta sentencia del Tribunal Supremo fue absolutamente clarificadora en este sentido, y ratificó el criterio que se mantuvo en su día y estoy hablando ya del año 1997 ó 98, en el cual mediante un triste fallecimiento de una persona en una playa, Val de San Vicente, en Amió concretamente, se imputó un expediente de responsabilidad patrimonial a la Administración del Gobierno de Cantabria, ya se mantuvo el hecho de si el Gobierno no tenía la obligación legal de prestar el servicio de salvamento y socorrismo.

No obstante esta sentencia que ratifica esta postura, y que hasta que no esté transferida la competencia en materia de salvamento marítimo no se puede vincular la competencia de Protección Civil a la citada materia, dado que no ha sido transferida al contrario de lo que ocurre en otros ámbitos sectoriales, como por ejemplo en materia de bosques, sanidad, etc..., y que al estar transferida la competencia sustantiva o material la Protección Civil incide directamente en las mismas, como ha señalado el Tribunal Constitucional; nosotros vamos a seguir en la línea de ayudar a las Corporaciones Locales que ya se había realizado con anterioridad – insisto- esta política, vamos a seguir en la línea de apostar por esa colaboración.

¿Los objetivos más significativos en esta legislatura? En materia de Ordenación Territorial y Urbanismo, aspecto que compete a esta Consejería,

a mi juicio con gran acierto y que no es ninguna novedad, dado que ya existen otras Comunidades Autónomas de distinto signo político en la que la materia de Ordenación del Territorio está inserta en la Consejería de Presidencia, luego por lo tanto no sé porqué sorprende tanto el tema.

Digo que los objetivos más importantes que nosotros nos proponemos llevar a cabo en la presente legislatura, son en primer lugar, el desarrollo integral de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Eso supone la elaboración y tramitación de los distintos instrumentos de planificación, de ordenación territorial recogidos en la misma.

En primer lugar, y desde un punto de vista meramente temporal, que no por importancia desde el punto de vista de la estructura que la propia Ley marca a los instrumentos de planificación territorial, insisto, desde un punto de vista temporal estamos ya acometiendo la elaboración y redacción del Plan de Ordenación del Litoral como instrumento jurídico que fije las directrices para la ordenación, protección y gestión de la zona costera.

El Plan de Ordenación del Litoral, va a establecer los criterios generales de protección del medio litoral, orientará las futuras estrategias de crecimiento urbanístico y de implantación de las infraestructuras, y propondrá actuaciones concretas encaminadas a la conservación, restauración y conocimiento de este espacio costero.

En estos momentos ya estamos trabajando desde el día siguiente a la toma de posesión en este instrumento de planificación territorial efectuando dos aspectos sustanciales, a nuestro juicio, como son una serie de estudios previos, necesarios para conocer la incidencia del litoral. Y en segundo lugar, un trámite para facilitar el trámite de información y participación de los ciudadanos a través de encuestas.

Para nosotros, y esto vale tanto para el POL como para los distintos instrumentos de planificación territorial que luego señalaré, estamos absolutamente convencidos que el aspecto de la planificación territorial nos importa mucho más el cómo que el qué.

Estamos o somos seguidores de la doctrina "ius administrativista" que entiende, sin lugar a dudas, que un ámbito tan importante como la planificación territorial es más importante el procedimiento, las formas de cómo se lleguen a esos instrumentos de planificación territorial, intentando alcanzar el consenso en la medida de lo posible que incluso el resultado del citado plan.

Hoy en día, como señala la doctrina, asistimos sin lugar a dudas a un cierto repliegue de la idea de plan como idea unicompreensiva de todas las actuaciones que se pueden llevar a cabo en un ámbito material concreto, incluso en el de una Comunidad Autónoma pequeña como la presente.

Por lo tanto, esa idea del plan como panacea que desde luego nosotros rechazamos y que subyace fundamentalmente al hecho de que previsiones excesivamente detalladas en el mismo supone la

ineficacia del mismo, porque pueden estar sujeta a cualquier variabilidad de la coyuntura económica y social en un ámbito concreto.

Por eso, insisto, nosotros desarrollaremos o vamos a intentar desarrollar un proceso de participación, un proceso en el cual la conciencia social vamos a intentar que cale a la hora de aplicar estos instrumentos de planificación territorial, y sin lugar a dudas, dentro de ellos en el Plan de Ordenación del Litoral.

En segundo lugar, y estamos trabajando conjuntamente asimismo que con el Plan de Ordenación del Litoral, la elaboración y tramitación de las Normas Urbanísticas Regionales, que son el instrumento que deben de fijar las pautas normativas en lo referente al uso del suelo y la edificación en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Uno de los objetivos que pretendemos con la SNUR es la regulación del uso del suelo rústico, del suelo no urbanizable en nuestra Comunidad Autónoma. Con este objetivo vamos a establecer distintas categorías y usos.

Estamos prestando especial interés por el acercamiento a los núcleos tradicionales, sus entornos y sus estructuras agrarias sobre todo los municipios sin Plan, que a los efectos de la Ley 2/2001 –como todos ustedes saben- son todavía el 25 por ciento de nuestra Región.

El carácter complementario de los planeamientos que la Ley otorga a las normas urbanísticas regionales, hace necesario la elaboración de un sistema de información geográfica que recoja el estado del planeamiento en nuestra Comunidad Autónoma en relación al territorio sobre el que se implanta, tanto respecto del medio natural, patrimonio cultural, paisaje, población, vivienda, infraestructuras, etc.

A estos efectos es fundamental la labora de coordinación que, desde la Consejería de Presidencia, como Consejería horizontal, se va a emprender en relación con las distintas políticas sectoriales que intervienen en la gestión del territorio.

Como ha señalado reiteradamente el Tribunal Constitucional, en numerosas sentencias, entre otras la famosa sentencia de la Ley de Puertos, la ordenación del territorio no es más que la conjunción de una serie de políticas sectoriales y que su gran virtualidad es la coordinación entre todas ellas.

En sí mismo no significa nada pero significa mucho, y por eso nada mejor que desde una Consejería con proyección horizontal, el llevar a cabo esta función.

A continuación comenzaremos con la elaboración de los estudios específicos, planes y proyectos, encaminados a la redacción del Plan Regional de Ordenación del Territorio.

En este sentido vamos a unificar los esfuerzos de todos los estudios que estamos

llevando a cabo y que hemos ya, en loa medida de lo posible, muchos de ellos finalizado en cuanto a las normas urbanísticas regionales la unificación de todos estos estudios en orden a generar por primera vez, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma una cartografía temática que integre en un único sistema de información geográfica todos los conocimientos en los distintos ámbitos sectoriales.

En concreto proseguiremos con los trabajos encargados de la cartografía regional de la pasada legislatura; pero debemos, a nuestro juicio, completarla con cartografía de detalle para zonas urbanas no contempladas inicialmente.

En relación con cartografías temáticas mencionadas con anterioridad, comenzaremos con la delimitación de zonas inundables de determinadas cuencas hidrográficas de gran utilidad, no solo para la materia de ordenación de territorio y urbanismo, sino para también –como no podía ser de otra forma- para planes de Protección Civil, estudios hidrológicos, etc.

Los estudios que estamos acometiendo sobre la valoración de los terrazgos y el paisaje de nuestra Región, y que van a servir y que están sirviendo para luego tomar las determinaciones específicas, no solo en la SNUR y en el PRON sino también en el Plan de Ordenación del Litoral, son otro de los estudios preliminares puestos en marcha encaminados al reconocimiento de las potencialidades de nuestra Región, y a nuestro juicio absolutamente imprescindibles para la elaboración de los instrumentos de planificación territorial, que anteriormente he citado.

Desde el punto de vista del planeamiento urbanístico, la existencia de los instrumentos de ordenación territorial, sin lugar a dudas, va a facilitar la redacción de los planes generales de ordenación urbana por parte de los 102 municipios de nuestra Comunidad Autónoma. Planes generales de ordenación urbana, sin lugar a dudas, de distinta entidad y me estoy refiriendo a la distinción entre un plan general de ordenación urbana normal, por así calificarlo, y los planes generales de ordenación urbana de los pequeños municipios.

Vamos a seguir con la política iniciada en la legislatura anterior de fomentar con medidas, de actuar a través de medidas de fomento, a través de medidas de ayudas públicas y subvenciones la redacción de planteamientos urbanísticos para adaptarlos, tanto a la Ley 2/2001, como a los distintos y diferentes instrumentos de ordenación territorial que anteriormente he citado y que todos los Ayuntamientos estarán obligados a cumplir y a reflejar esos planes generales.

Nosotros en nuestra línea programática entendemos y consideramos básico el hecho de que los planes generales de ordenación urbana, y para ello existe la obligación nuestra como Administración Autonómica de facilitarles toda la documentación de estos estudios que estamos llevando a cabo y, como no puede ser de otra forma, de aprobar los instrumentos de planificación territorial, creemos en un urbanismo en el cual se concilie sin lugar a dudas los crecimientos necesarios, desde el punto de vista

socioeconómico y que deben de llevar a cabo desarrollos urbanísticos, con una protección ambiental y que de lugar a un desarrollo sostenible adecuado.

Nosotros somos de los que pensamos que las ciudades deben de crecer a partir de los espacios públicos y no al revés a partir de las zonas, y planificar fundamentalmente lo que debe ser equipamientos, dotaciones y planificación de zonas verdes y espacios libres, para a partir de esa planificación previa permitir los distintos desarrollos que la sociedad de Cantabria exige a los distintos ámbitos materiales.

Todo ello obviamente exige una colaboración estrecha entre la Administración Autonómica, que única y exclusivamente tiene la función de tutela de esa política urbanística, y la Administración Local que es el auténtico sujeto activo de la planificación urbanística, como ha señalado el Tribunal Constitucional en virtud del principio de garantía institucional de la autonomía local.

Pues bien, es labor de coordinación ya estamos practicándola, sin lugar a dudas, y por eso estamos invitando a todos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma a que en el momento que tengan elaborado su previo borrador, su avance de Plan General de Ordenación Urbana, que incluso con carácter previo a la aprobación inicial, mantener cuantas reuniones sean necesarias para poner de manifiesto los intereses supramunicipales que sobre ese determinado ámbito municipal existen o coexisten, y por lo tanto, planificar ya de común acuerdo con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sin lugar a dudas este proceso de colaboración o cooperación se ve favorecido por la obligación legal que tienen todos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma de proceder a la revisión de sus instrumentos de planeamiento urbanístico, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Cantabria 2/2001. Y también se verá favorecido este proceso de la colaboración por la aplicabilidad, tanto del Plan de Ordenación del Litoral, como de las normas urbanísticas regionales y Plan de Ordenación del Territorio.

Nuestra intención básica es ir un poco más allá de lo que la Ley establece, sobre todo en relación a las normas urbanísticas regionales. Como todos sus Señorías conocen perfectamente, las normas urbanísticas regionales es un instrumento de planificación territorial, en virtud del cual su carácter jurídico es un carácter que se puede denominar como complementario, actúan en defecto o como complemento de Plan General de Ordenación Urbana.

Pues bien, nuestra intención es que a través de los distintos estudios y trabajos que anteriormente he citado, y que creo que van a posibilitar disponer de un sistema de información geográfica y de un nivel de conocimientos absolutamente desconocidos en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, y que va a poder facilitar la labor de los Ayuntamientos. Vamos a intentar que los Ayuntamientos hagan remisiones específicas a las normas urbanísticas regionales, sobre todo en el ámbito del suelo rústico, del suelo no urbanizable.

Como todas sus Señorías conocen perfectamente, esta Comunidad Autónoma a la hora de elaborar y aprobar la Ley de Cantabria 2/2001, no siguió las directrices establecidas expresamente por parte de la Administración General del Estado con la Ley 6/1998 de 13 de abril de Régimen del Suelo y Valoraciones, en cuanto a la posibilidad de la existencia –tal y como recoge la Ley de Cantabria 2/2001- de un suelo rústico de protección ordinaria, y no limitarse única y exclusivamente al suelo rústico de protección especial.

Nosotros no estábamos o no entendemos la concepción de que el suelo urbanizable deba ser única y exclusivamente el suelo residual, es decir, aquello que no es urbano o aquello que no es rústico especialmente protegido por valores especiales desde el punto de vista medio ambiental, arqueológicos, paisajísticos, etc., sino que entendíamos que en nuestra Comunidad Autónoma hay una serie de bolsas de suelo que requieren un tratamiento jurídico específico, y que no es el del suelo urbanizable como medida liberalizadora.

Nosotros estamos convencidos y con los estudios que hemos realizado en el Plan de Ordenación del Litoral hemos ya efectuado una plasmación física y geográfica de la existencia de los suelos urbanizables en nuestra Comunidad Autónoma, y los resultados se presentarán obviamente junto al Plan de Ordenación de Litoral, consideramos que la medida de liberalización no es la panacea, sin lugar a dudas puede ser un moto, pero no puede aislarse única y exclusivamente la misma como la solución definitiva, dado que como se señala o se ha señalado reiteradamente por prestigiosos técnicos en la materia; quizás la gran carencia no es de suelo urbanizable, sino de suelo urbanizado, es decir, de suelo ya apto para proceder a la edificación directamente a través –sin lugar a dudas- de las trabas existentes desde el punto de vista de la tramitación administrativa.

Por eso la adopción de una serie de medidas en la Ley del Suelo que nosotros, en la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo de Cantabria, que nosotros a lo largo de la presente legislatura e insisto con la colaboración de los distintos Ayuntamientos, que son los auténticos actores en esta materia, pretendemos que se adopten para agilizar la tramitación administrativa. Y me estoy refiriendo a , al menos, ocho medidas que le Ley del Suelo contempla.

Sin lugar a dudas, y con ello voy a concluir, en este proceso de modernización que pretendemos acometer de la Administración Pública, y en este proceso de llevar a cabo el desarrollo íntegro de la planificación territorial y urbanística de nuestra Comunidad Autónoma, es necesario a nuestro juicio, es absolutamente necesario la adecuada representación y defensa en juicio de la Administración del Gobierno de Cantabria.

Todos somos plenamente conscientes que a mayor nivel de vida, a mayor nivel de conocimiento de los ciudadanos –y que siga siendo así sin lugar a dudas- mayor es el índice de litigiosidad frente a las

Administraciones Públicas. Los ciudadanos cada día conocen más cuáles son sus derechos, y como es obviamente su derecho exigen cada vez más la adecuada gestión de los mismos y el adecuado cumplimiento por parte de la Administración Pública.

Eso supone un índice elevado con una mayor litigiosidad no solo en nuestra Administración Pública, sino que es una evolución que se puede ver en todas las memorias del Consejo General del Poder Judicial, dentro de las órdenes del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y por ello nos proponemos intentar mejorar la calidad en el asesoramiento legal necesario a la Administración Pública, desde un punto de vista en primer lugar consultivo, y luego como no puede ser de otra forma, en el caso de que exista un conflicto, desde el punto de vista de nuestra actuación en los distintos órganos jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma o de Madrid.

Para alcanzar el anterior objetivo creo que es o creemos que es absolutamente necesario proceder a la elaboración y aprobación a través de una norma con rango de Ley de este Parlamento, y una Ley que regule al igual que existe en otras Comunidades Autónomas los servicios jurídicos, desde el punto de vista orgánico y funcional de nuestra Comunidad Autónoma.

Y vamos a proceder con la aprobación, presentaremos el Proyecto de Ley y cuando se apruebe la Ley por el Parlamento de Cantabria, supondrá la derogación del Decreto 19/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Dirección General del Servicio Jurídico.

Igualmente, seguiremos profundizando en los convenios de colaboración tanto del punto de vista de Colegios Profesionales como con otras Administraciones Públicas, para mejorar en ese conocimiento, en esa formación que está ligado a ello esta idea de los servicios jurídicos.

Igualmente, seguiremos en la línea de proceder a la publicación de la Revista Jurídica de Cantabria que se inició la pasada legislatura, aunque quizás introduzcamos una serie de cambios en cuanto al contenido material y formal de las citadas publicaciones, para que sea un instrumento efectivamente que sirva para la mejora del conocimiento en los ámbitos jurídicos que afectan a nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias Sr. Consejero.

Pasamos ahora al turno de fijación de posiciones, en el que cada uno de los Grupos tendrá un tiempo de diez minutos.

Existe la posibilidad de contestar individualmente a cada uno o en conjunto a los tres.

Muy bien, pues de acuerdo.

Damos la palabra al Grupo Parlamentario

Regionalista, por tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Comenzar agradeciendo al Sr. Consejero su comparecencia en esta Cámara, para explicar los proyectos de su Departamento para esta Legislatura y para exponer también su filosofía política de actuación. Creo que la exposición ha sido clara, en algunos casos contundente y sobre todo prolija.

Agradecer, igualmente, la presencia de los Altos Cargos que le acompañan. Y también aprovechar para darle la bienvenida en este Parlamento.

Y dicho esto, dentro de una mínima norma de cortesía, plantearle directamente, Sr. Consejero, que estamos de acuerdo en toda su exposición y sobre todo en los criterios en los que se va a fundamentar la acción del Gobierno en su Departamento.

Con este preámbulo, está claro que suscribimos sus palabras y en lo que debe ser una breve intervención, por mi parte, simplemente voy a resaltar algunos aspectos que me han parecido significativos por un lado, novedosos por otro.

En primer lugar, la voluntad que se trasluce a lo largo de toda su intervención, de avanzar de forma decidida en la utilización de las nuevas tecnologías en apoyo de la gestión administrativa y política de la Administración Regional; lo que podríamos llamar como un esfuerzo adicional y decidido en la racionalización de la gestión y en la mejora de los métodos y de los sistemas de funcionamiento.

En ese sentido, creo que es muy interesante y quiero resaltar la idea que preside la actuación de la Consejería, la consideración de ciudadanos y de ciudadanas participativos; más que de administrados, como se venía haciendo en la vieja tradición de derecho administrativo.

En esa línea que es en definitiva la que se recoge en los nuevos textos legales, aunque a veces con cierta timidez usted plantea; en definitiva, la potenciación al acceso a la información; la participación en la toma de decisiones; la comunicación permanente entre la Administración y la sociedad. Y la calidad general de la prestación de los servicios.

Ha planteado el Sr. Consejero –y además creo que va en la línea correcta- las vías para conseguirlo. Ha comentado una rapidez una agilidad; una seguridad jurídica; la claridad en la exposición; la resolución de los recursos y el establecimiento de un sistema claro y ágil de tramitación; el acceso directo a los archivos y registros y la amabilidad y la consideración con el trato personal. Todas necesarias para conseguir ese objetivo de participación. Tal vez el último enumerado sea el que refleje más claramente el talante de un Gobierno.

Por tanto, en definitiva, la aportación de técnicas de calidad en la función administrativa, recogiendo en algunos casos experiencias de la gestión privada que, sin duda –insisto- van a mejorar el servicio.

Como complemento indispensable de esa idea de la Administración Pública, como servicio a los ciudadanos; establece usted unas pautas destinadas a la formación del personal al servicio de la Administración Pública.

No descubrimos nada al afirmar que la formación es imprescindible. Pero además, la contempla o se contempla, no sólo como formación inicial; sino como una formación continua y con una actualización permanente de conocimientos.

Se establecen planes, con carácter sistemático, y además se plantean, desde la colaboración con otras instituciones y colectivos, como puede ser este propio Parlamento o la Universidad.

Otro pilar es la organización, racionalizando los sistemas. Ha planteado el establecimiento de criterios claros en la distribución de competencias y de funciones; coordinando adecuadamente los Departamentos; simplificando los trámites y los procedimientos. Y todo ello, incorporando -creo que de una forma decidida- el uso de las nuevas tecnologías.

Como digo, para conseguir ese objetivo, que también la Constitución demanda, cual es la eficacia en la gestión pública, en beneficio de los ciudadanos.

En cuanto a organización del territorio y urbanismo, nos ha comentado sus planteamientos sobre el desarrollo necesario de todos los instrumentos jurídicos y ordenaciones derivadas de la Ley del Suelo. El Plan de Ordenación del Litoral, instrumento absolutamente necesario y sobre el que hoy huelga abundar.

Normas urbanísticas, eje importantísimo para un desarrollo ordenado de las poblaciones. Plan de Ordenación del Territorio. Regulación del suelo rústico.

Y por tanto, en ésta su primera comparecencia, no me queda más que felicitarle a usted y a todo su equipo; porque entendemos además, que la labor que plantea es una labor de equipo. Y por ello, cuento usted con que nuestro Grupo Parlamentario se suma en la idea de la consecución de ese objetivo. Y por tanto, le brindamos, desde ahora, nuestra más sincera colaboración.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Pérez Tezanos.

Tiene la palabra el Grupo Socialista. Interviene D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, como no puede ser de otra manera, agradecer la comparecencia del Consejero. Y evidentemente, la presencia, hoy aquí, de todo su equipo.

Y lo queremos hacer, evidentemente, porque nos parece muy importante que el Consejero y su equipo estén hoy aquí para informar sobre los proyectos de actuación de su Consejería a lo largo de esta legislatura.

A mí y al Grupo Parlamentario Socialista, nos gustaría destacar tres principios que han sido básicos o que se han desarrollado a lo largo de toda la intervención del Consejero en la mañana de hoy.

El principio de racionalización, el principio de modernización y el principio de calidad.

Nos parece básico que desde la Administración Pública y concretamente desde la Consejería a cargo de Administraciones Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo; se presida estos objetivos como elementos y ejes fundamentales de actuación del trabajo a desarrollar por la Administración Pública.

Vuelvo a repetir: racionalización, modernización y calidad.

Creo que es básico destacar que el Consejero ha realizado hoy aquí una intervención en la que ha dibujado perfectamente cuál es la actividad a desarrollar por su Consejería a lo largo de los próximos cuatro años.

Nos parece que en primer lugar, ha expuesto un proyecto global y audaz y también comprometido con los ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria. Un proyecto al servicio de los ciudadanos y una Administración ágil y cercana por y para los ciudadanos de Cantabria.

Una Administración que va a estar basada y que va a desarrollar básicamente lo que hoy los hombres y mujeres de nuestra Región demandan, que es primordialmente que Cantabria entre en el umbral del siglo XXI, entre en el umbral de la sociedad del conocimiento y de la sociedad de la información.

Y para que eso pueda suceder, evidentemente, el Consejero ha dibujado aquí una serie de actuaciones que posibilitarán, que permitirán que la sociedad del conocimiento, que la sociedad de la información entre plenamente en la Administración Regional de Cantabria y esta entrada en la Administración Regional de Cantabria permita un mayor grado de vinculación entre los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria y la Administración Regional.

Por lo tanto, saludamos desde el Grupo Parlamentario Socialista el esfuerzo que se va a hacer, desde la Administración Regional, para poner a Cantabria, definitivamente en el siglo XXI y para poner a Cantabria, a la Administración de Cantabria, en el siglo XXI y lo que es el entorno de la sociedad del conocimiento y de la sociedad de la información.

Y eso supone también, evidentemente -y callado está dicho- una modernización de la Administración. Una modernización de la Administración que el Consejero ha dibujado sin prisa pero sin pausa; sabiendo ver lo que hay, desde un estudio exhaustivo como él ha manifestado a lo largo de su intervención. Y a partir de ahí poner los esfuerzos y el trabajo necesario para desarrollar una modernización acorde con el dimensionamiento de lo que es la sociedad de Cantabria y la propia Administración de Cantabria.

No quiero dejar pasar un hecho que a mí me ha parecido importantísimo. Todo esto no serviría de nada si los hombres y las mujeres que tienen que estar a cargo de todo ello no tienen la formación adecuada. Y ése es un elemento a destacar de la intervención del Consejero, Sr. Mediavilla.

El Consejero ha hecho hincapié, de manera importante, en el esfuerzo de formación de lo que son los funcionarios y la propia Administración Regional de Cantabria. Un esfuerzo de formación que va a redundar, evidentemente, en poder aplicar las actuaciones necesarias para modernizar y racionalizar nuestra Administración y evidentemente, dotarla de una mayor calidad.

Otro eje importante, con respecto a la ordenación del territorio y urbanismo, el Consejero ha expuesto, ha desarrollado un marco de actuación territorial, que acomete de forma integral, desde nuestro punto de vista, un trabajo de regulación, uso y disfrute del suelo de nuestra Región.

A nosotros nos parece que ya era hora que desde la Administración Regional se acometa de manera global un trabajo que permita, como vuelvo a repetir, una actuación territorial que posibilite el desarrollo integral de la regulación del uso, suelo y disfrute de nuestra Comunidad Autónoma.

En este sentido, a mí y a nuestro Grupo Parlamentario, nos gustaría hacer hincapié en algunas cosas que ha dejado entrever el Consejero a lo largo de su intervención.

En primer lugar, la pormenorización que ha realizado de lo que va a ser el Plan de Ordenación del Litoral y lo que van a ser las normas urbanísticas regionales a desarrollar y a contemplar por este Gobierno.

Esperamos que se desarrolle plenamente la Ley del Suelo en los aspectos que aún quedan pendientes y que toda la ordenación que se realiza se haga acorde a lo que es la filosofía que emanó de la Ley del Suelo con los acotamientos que ha realizado el Consejero.

Nos parece que debería de ser voluntad de todos, sí es voluntad del Grupo Parlamentario Socialista, mantener el consenso que dio lugar a la Ley del Suelo en todo lo que es la ordenación y el desarrollo territorial de nuestra Región.

Yo creo que aquí el Consejero lo ha dejado entrever también, lo ha manifestado claramente:

piensa hacer una ordenación, quiere hacer una ordenación del territorio en nuestra Región, que sea una ordenación de todos y para todos, desde el consenso y desde el diálogo, hecho fundamental que nos evitará en el futuro grandes problemas.

Nos gustaría también destacar que en esa línea de consenso y de diálogo con todas las partes, con todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria en la ordenación del territorio, sería necesario también en ese marco, llegar al mayor pacto con los Ayuntamientos de Cantabria, sin distinción de color político, cosa que no ha sucedido siempre en nuestra Región.

Nos gustaría también que, fruto de esta ordenación, se dé definitivamente, seguridad jurídica, se produzca la seguridad jurídica necesaria en nuestra Comunidad Autónoma en todo lo referente a la ordenación del territorio y uso del suelo. Hecho que tampoco existía hasta ahora en nuestra Región.

Nos gustaría, evidentemente -y así parece que lo ha manifestado, así lo ha dicho el Consejero- que exista, por último, una igualdad ante la Ley. Una igualdad ante la Ley entre todas y todos los ciudadanos de Cantabria en este ámbito de actuación.

Por lo tanto, y para ir resumiendo, el aspecto del área de ordenación del territorio y urbanismo, nos gustaría -y yo creo que es voluntad de la Administración, del Consejero y de su Consejería- un POL, un Plan de Ordenación del Litoral, consensuado, que regule de manera satisfactoria para todos y todas, las múltiples actividades que en la franja del litoral se desarrollan.

Y nos gustaría, evidentemente, un POL mucho más elaborado que el anterior y que supla las carencias del anterior proyecto que, evidentemente, era muy deficiente.

Por último y en el desarrollo de la intervención del Consejero, me gustaría hacer hincapié a la parte final de su intervención. Una parte final que para nosotros es muy importante: que es el concepto de seguridad de los ciudadanos. La seguridad de los ciudadanos ante la Administración, la seguridad de los ciudadanos en el espacio de relación que tiene que tener el administrado con el administrador.

Y yo creo que lo aquí manifestado por el Consejero es un principio saludable, entrar en una nueva época en la cual la seguridad de los ciudadanos, para y con los ciudadanos, sea el principio rector de esta Administración Regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra ahora, el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. María Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ante todo y como ya lo han dicho los demás Grupos Parlamentarios, quiero agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la presencia del Sr. Consejero ante esta Comisión y también dar la bienvenida al Parlamento a los Altos Cargos de su Consejería.

Antes de seguir, me gustaría, Sr. Presidente, comunicarle que voy a compartir este tiempo con mi compañera de Grupo, con lo cual le agradecería que cuando lleve cinco minutos, me avise. Muchas gracias.

Sr. Consejero, sin acritud y no se lo tome como una regañina, es solamente un consejo como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular para posibles futuras comparecencias, y es la velocidad a la que usted ha expuesto su proyecto; pues sí ha explicado muchas cosas y la verdad es que el recogerlas muchas veces ha sido un poquitín difícil, el apuntarlas. No se lo tome como regañina, por favor, y simplemente es para hacernos un favor a los Grupos Parlamentarios de la oposición y sobre todo a los Servicios de la Cámara, que cuando tengan que transcribir su intervención, creo que lo verán tan difícil como lo he visto yo.

Y como es normal, Sr. Consejero, al inicio del curso político, al comienzo de una legislatura; usted viene a esta Comisión a contarnos cuáles son sus proyectos. Y nosotros, en este caso el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario de la oposición, venimos a escucharle, a preguntarle y a aclarar determinadas cosas.

Usted expone su proyecto para los próximos cuatro años y nosotros estaremos atentos a que lo cumpla y en todo caso haremos una oposición y una crítica constructiva. Para ello tenemos toda la legislatura.

Mi intervención va a basarse en las materias expuestas por el Consejero, respecto a lo exclusivo de la Consejería de Presidencia. Empezando por el tema de Función Pública, la verdad es que en este caso, Sr. Consejero, se encuentra usted una Administración totalmente diferente a la de hace cuatro años y no digamos nada a la Administración de hace ocho.

Y no lo digo sólo porque el personal del Gobierno sea de más de 16.000 empleados, frente a los 4.313 de 1999, sino también porque la situación de estos empleados es radicalmente diferente.

Las 127 oposiciones convocadas, los 918 empleos convocados, los más de 25.000 aspirantes y los más de 50.000 exámenes corregidos entre los años 1999 a 2002; han supuesto el esfuerzo más importante en materia de personal de toda la historia de nuestra Administración.

La normalización del personal laboral y de los interinos y las nuevas plazas ofertadas, han supuesto un gran avance en la reordenación del personal de la Administración de Cantabria.

Y ello no hubiera sido posible sin la negociación y el consenso que el anterior Gobierno de

Cantabria alcanzó con los Sindicatos.

Por ello, espero que ése siga siendo el talante de este nuevo Gobierno y que se siga por ese camino donde negociación, ya iniciado, para hacer posible la oferta de empleo público, y que ésta siga siendo en nuestra Comunidad una normalidad y no una excepción.

Por cierto, en el tema del personal laboral, me gustaría que planteara aquí un compromiso de para cuándo el séptimo convenio colectivo, ya que ha dado usted la posibilidad de la prórroga del actual convenio, que termina el día 31 de diciembre de este año; nos gustaría que tuviera aquí usted un compromiso de para cuándo ese convenio.

Y en el caso de Función Pública, la única novedad es el dato del las RPT, de la modificación del Decreto de 1989 y tampoco ha expuesto muy bien en qué va a cambiar. Nos gustaría que en su contestación nos dijera en qué va a cambiar.

Ha hablado usted, por otra parte, en su intervención, de la modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y le voy a leer algo, Sr. Consejero: Racionalización y simplificación de la gestión administrativa, mejora de la gestión de los recursos humanos, mejora de la comunicación con el ciudadano, una nueva forma de atender al ciudadano y la incorporación del Gobierno de Cantabria a la sociedad de la información.

No estoy parafraseando su intervención, para nada, estoy leyendo las cinco líneas de actuación prioritarias en las que se articula el plan de innovación y calidad de los Servicios de la Administración, aprobado por el anterior Gobierno de Cantabria y con una duración hasta el año 2007.

Entonces, podrán ustedes entender que mi Grupo Parlamentario esté contento de que ustedes coincidan con nosotros en este tema. Pero sí me gustaría que me explicara algo que usted no ha dicho, pero que sí lo dijo el Sr. Revilla en la sesión de investidura, algo de lo que hablaba de la carta del ciudadano de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y porque usted se acordará, como Secretario General de una de las Consejerías del anterior Gobierno, del Libro Blanco de la Administración, el Libro Blanco para la mejora de los Servicios públicos del Gobierno de Cantabria y del Plan al que acaba de hacer mención y que ambos eran los instrumentos que guiarían el proceso de modernización de la Administración hasta el año 2007. Entonces, me gustaría saber y que me contestara el Consejero, qué va a hacer usted con este Plan.

Porque si no me equivoco se han invertido ya más de 34 millones de euros y el total previsto era de más de 124 millones de euros.

En cuanto al tema de los servicios generales, ha hablado usted de la vigilancia de playas, ha hablado usted de varios servicios generales. En el tema de las playas me gustaría saber si esas ayudas económicas, desde el punto de vista económico, van a ser más ayudas, van a ser iguales ayudas o van a ser

menos ayudas. Y también qué criterios se van a utilizar para ese reparto de las ayudas.

Y en el caso de los servicios, me gustaría saber que concepto va a tener o que criterio va a tener en los servicios generales, va a externalizar la Administración o va a funcionalizar la Administración.

En el tema de protección civil, me gustaría saber, ya que el Consejero no ha dicho nada, cuántos parques de emergencia se van a hacer en esta legislatura, para cuándo el de la zona del Pas y dónde y para cuándo el de Liébana y dónde. Y también saber cuál es el mapa que usted tiene previsto en el tema de los parques de emergencia. Y saber si usted para el parque de emergencias de la zona del Pas y el de Liébana, ha empezado ya las negociaciones con los Ayuntamientos a la hora de ceder los terrenos.

Y en cuanto a los ya creados de la zona oriental, la zona occidental y la zona sur, qué previsiones tiene de cambio o qué previsiones tiene para el futuro de estos parques de emergencia.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, señora Diputada, lleva cinco minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino enseguida. Muchas gracias.

Por último y en cuanto al tema de las tecnologías, ya en estos últimos años, ya lo ha comentado el Consejero, la inversión de tecnología ha sido una apuesta muy fuerte. Entonces, me gustaría que concretara un poquitín más en este tema de las nuevas tecnologías.

Y en el caso de las competencias que nos quedan por asumir, frente a las 52 competencias que teníamos en el año 1995, hoy en el año 2003, tenemos 88 materias en nuestra Administración. Materias en las que nuestra Administración tiene competencia.

Entonces, en un breve espacio de tiempo, nuestra Comunidad Autónoma –y así lo esperamos y deseamos- asumirá las competencias en determinadas funciones de Justicia. Entonces, me gustaría saber cuál va a ser la negociación y este Grupo Parlamentario espera que el Gobierno de Cantabria tenga suerte en estas negociaciones. Y sí nos gustaría saber si usted tiene ya la cifra económica aproximada de las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra Dña. María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente y gracias, Sr. Consejero por su exposición.

Intervengo en esta Comisión, como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en materia de

ordenación de territorio y urbanismo. Materias que a partir de este momento y por decisión de este Gobierno, en virtud de las potestades que le corresponden y que en ningún caso pongo en duda, pasan a formar parte del ámbito competencial de la Consejería de Presidencia.

No obstante, sí quiero -con carácter previo en esta primera intervención- llamar la atención sobre este hecho; que no sé si es único, pero desde luego sí me atrevo a calificar como atípico, dado que somos –repito- no sé si la única Comunidad Autónoma Española, pero sí la excepción a la generalidad de esas Comunidades Autónomas Españolas al aglutinar áreas tan diversas como la ordenación del territorio y el urbanismo en la Consejería de Presidencia.

Podemos discutir sobre la necesidad de vincular el urbanismo con la ordenación del territorio, de la misma manera que también es discutible la vinculación que estas materias tienen con obras públicas, con vivienda o con medio ambiente, como se hace en otras Comunidades Autónomas. Pero yo creo que lo que resulta indiscutible es que su ubicación en la Consejería de Presidencia no responde a ningún elemento ni criterio objetivo, ni tan siquiera a ningún criterio de oportunidad política y mucho menos aún a los intereses de Cantabria. Por eso, para nosotros es importante.

Es obvio que esta decisión, como tantas otras, obedece tan solo a los intereses particulares o partidistas que se entiende, desde mi Grupo Parlamentario, ha jugado un papel decisivo en lo que ha sido su reparto de cargos.

Porque todos hemos oído hablar, por ejemplo, de la industria, como una de sus prioridades, prioridad electoral del PRC, prioridad de su programa de Gobierno. Pero lo cierto es que no les ha importado sacrificar esa prioridad por la que al final ha resultado su prioridad de prioridades: que es seguir siendo ustedes, el Partido Regionalista de Cantabria, quienes controlen el urbanismo y ahora la ordenación territorial de esta Comunidad Autónoma, quienes controlen los intereses urbanísticos de esta Región; y eso, señoras y señores Diputados, es respetable, pero desde luego encaja muy mal con la defensa de los intereses colectivos y de los ciudadanos de Cantabria.

Dicho esto y entrando a valorar el proyecto político expuesto por el Consejero, tan solo algunas cuestiones. Ha hablado de colaboración y de financiación a través de subvenciones y ayudas a los Ayuntamientos para la redacción, revisión y adaptación de los Planes Generales a la Ley del Suelo.

Evidentemente, no podemos hacer otra cosa que apoyar su continuidad. Y digo continuidad porque tanto esa colaboración como esa financiación - hablamos de medidas puestas en marcha por el Gobierno anterior, en concreto la financiación- lo fue por un Decreto del anterior Consejo de Gobierno, concretamente aprobado, creo, en octubre de 2002 y además con vocación de permanencia, que esperamos que así sea.

Evidentemente la información más exhaustiva sobre la concesión de esas ayudas, quiero decir a quién o a qué Ayuntamientos, para qué o cuánto, el crédito dispuesto hasta este momento, no son objeto de esta comparecencia y mi Grupo Parlamentario ya ha solicitado información por escrito al respecto a través del trámite parlamentario oportuno.

Nosotros, Sr. Consejero, lo que sí queremos dejar hoy bien claro en esta Comisión, también, es cuál es nuestra prioridad y mostrar de antemano la satisfacción de mi Grupo Parlamentario por la coincidencia entre lo que es la prioridad del Grupo Popular y lo que es la de su Gobierno y en concreto la de su Consejería en esta materia.

Nuestra prioridad no es otra, como han dicho aquí todos los Grupos, que el desarrollo de todos los instrumentos de ordenación y planeamiento territorial que la Ley del Suelo prevé. Me estoy refiriendo, tanto al Plan Regional de Ordenación del Territorio, como a las Normas Urbanísticas y por supuesto al POL: al Plan de Ordenación del Litoral, que ustedes se empeñaron en hacer fracasar en la anterior legislatura, con sus repentinos y ya famosos cambios de criterio.

Y lo que sí queremos, Sr. Consejero -y esperamos cuando hablamos de estas cosas- son compromisos y concreción. Queremos compromisos que nos merezcan credibilidad, porque llevamos ya demasiado tiempo oyendo declaraciones de intenciones.

Mire, el Sr. Revilla prometió públicamente que el POL estaría en este Parlamento en septiembre, nadie se lo pidió, pero septiembre pasó y el POL no ha llegado. Luego se dijo que para diciembre. Luego en el Parlamento dijo que cuanto antes. Luego usted en la prensa dijo que un borrador serio en febrero -al respecto también dijo lo mismo en las Normas Urbanísticas Regionales- pero lo cierto es que hoy no hemos oído aquí un compromiso concreto de plazos y un calendario que estimamos de suma importancia.

Otra cuestión que también venimos oyendo a menudo, últimamente, por los Consejeros de este nuevo Gobierno y que usted mismo ha dicho: es que o no hay estudios o los que había no sirven para nada y no se van a utilizar; lo que no deja de ser paradójico y ustedes como miembros de un Gobierno hayan aprobado ciertas cosas sin estudios o sin saber lo que aprueban.

Pero bueno, volviendo a lo que nos ocupan, usted ha hablado de que están realizando al día de hoy estudios y que van a servir de base para la redacción de toda la normativa que ha expuesto. Nos gustaría que nos pudiera concretar un poco más: de qué tipo de estudios concretos estamos hablando, quién los está realizando y desde luego también, para cuándo, porque eso tiene mucha importancia en cuanto a la disposición de ese borrador serio del que usted hablaba en los medios de comunicación.

Y también ha hablado usted de criterios y nosotros queremos hablar de criterios. Usted ha manifestado -hoy no aquí, sino públicamente en los medios de comunicación, hablando del POL- que no

va a tener nada que ver con el anterior, porque va a responder a una filosofía y a unos criterios diferentes.

Pues a nosotros nos gustaría, sinceramente, que el Sr. Consejero nos desvelara hoy si ustedes han sido capaces de resolver el conflicto que les mantenía ocupados hace unos meses; si ustedes han conseguido ponerse de acuerdo y que nos dijera en esta Comisión, qué criterios van a prevalecer. Si van a prevalecer los criterios de las enmiendas del PRC, que defendían intereses particulares y los de los Alcaldes de su Partido -en palabras de la Sra. Gorostiaga, que en ningún caso he pronunciado yo- o si van a prevalecer los criterios de las enmiendas del PSOE, que defendían el interés general, también en palabras de la hoy Vicepresidenta del Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Sí, Sra. Diputada, vaya finalizando.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Voy terminando, Sr. Presidente y lo hago hablando de algo que está muy de moda, que es de talentos, de formas y de participación.

Desde este momento ofrecemos al Sr. Consejero, la colaboración de nuestro Grupo Parlamentario en la tarea que le queda por hacer, que es mucha y de suma importancia. Y desde hoy le manifestamos nuestra disposición al diálogo y nuestra predisposición al consenso. Solamente esperamos que el talante de ese nuevo Gobierno sea el mismo, ni más ni menos, solamente el mismo.

Y nos gustaría que sus ofrecimientos -que ha hecho en la primera intervención- fueran sinceros y reales y no mero discurso, porque hemos de recordarles que han empezado ustedes muy mal. Empezaron ustedes rompiendo ese consenso en la primera oportunidad que tuvieron, y me estoy refiriendo a la proposición de ley presentada por los Grupos Socialista y Regionalista sin contar con el Grupo Popular; para alterar un consenso fundamental en el articulado de la Ley del Suelo, unificando las Comisiones Regionales de Urbanismo y Ordenación del Territorio y alterando la representación pactada.

Ése no es nuestro concepto del diálogo y ni del consenso y esperamos por los intereses de Cantabria que tampoco sea el suyo, pero desde luego estamos dispuestos a recuperarlo.

Finalizo, Sr. Consejero, esta mi primera intervención, agradeciéndole una vez más su exposición y deseándole sinceramente suerte y acierto en su gestión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo):  
Muchas gracias a los tres Grupos Parlamentarios, tanto al Grupo Regionalista, Socialista como Popular, fundamentalmente por el tono de las intervenciones.

Agradecer, igualmente, al Grupo Parlamentario Regionalista la intervención y el apoyo mostrado al Gobierno e incidir en un aspecto sustancial que ha citado el Portavoz, como es -a mi juicio- que todos los proyectos que se han enumerado y que a lo largo de la presente legislatura pretendemos llevar a cabo, sin lugar a dudas, requieren de una decidida y constante labor de equipo.

Una labor de equipo que yo no sólo centralizo en lo que es el equipo directivo de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, sino también una labor de equipo en cuanto al esfuerzo personal de los empleados públicos de la Administración del Gobierno de Cantabria, cuyo trabajo contamos -a mi juicio- con grandes profesionales, cuyo trabajo es absolutamente necesario para llevar a cabo las actuaciones que anteriormente he citado.

Por eso, efectivamente, la labor de equipo, nosotros creemos en ella y creemos en el esfuerzo personal de los empleados del Gobierno de Cantabria.

Igualmente agradecer al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, su intervención y el apoyo mostrado. Efectivamente nuestros proyectos o nuestras intenciones se basan en el principio de modernización y en el principio de calidad y consecuente, en una mejora de la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.

Y comparto lo que ha señalado respecto de la variabilidad de las relaciones; como yo he citado anteriormente al inicio, en el preámbulo de la exposición de la variabilidad del concepto de seguridad de los ciudadanos.

No cabe duda que incluso el concepto de orden público, que tradicionalmente se conocía como seguridad, salubridad y tranquilidad en la calle, después de la Constitución de 1978 -como ha remarcado el Tribunal Constitucional- ha sufrido una evolución notable; lo que conlleva a que las relaciones entre las Administraciones Públicas y los administrados y los ciudadanos se transformen notablemente. Y que ese concepto de seguridad no se quede única y exclusivamente en los tres ejes que he citado anteriormente, sino que tiene que ir mucho más allá de garantizar el libre desarrollo de la personalidad de los ciudadanos sin ninguna traba y con el apoyo de los poderes públicos.

Desde luego, nosotros desde la Consejería de Presidencia y el Gobierno de Cantabria, está totalmente a favor de lo que usted ha señalado en cuanto al concepto de seguridad de los ciudadanos públicos y vamos a intentar, en la medida de lo posible, que el mismo se potencie siempre -insisto- que sea factible.

En cuanto a lo que ha señalado del consenso que hubo en la Ley del Suelo y de intentar trasladar ese consenso a la actividad que se va a desarrollar desde el punto de vista territorial y de planificación urbanística; desde luego, por parte de esta Consejería debo de reiterar que nosotros lo articulamos como un

principio fundamental y una idea rectora que debe de presidir la elaboración de los instrumentos planificadores.

Consenso no solo con los 102 municipios de Cantabria, como agentes fundamentales, sino también como actores fundamentales, sino también con todos los agentes sociales que intervienen en el ámbito urbanístico y ¿por qué no? -sin lugar a dudas y a mí me encantaría y recojo la invitación que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular, consenso también con las tres fuerzas parlamentarias que tienen representación en el Parlamento de Cantabria.

Yo creo que la materia de ordenación territorial es lo suficientemente omnicomprensiva, para que si efectivamente entre todos llegamos a consensuar los instrumentos o las ideas fuerza de los instrumentos de planificación territorial; sin lugar a dudas la aplicabilidad de los mismos estará garantizada y lo que los juristas conocemos como desuso social en la aplicación y que da lugar a la derogación tácita de normas jurídicas, no acontezca en este ámbito tan sustancial y tan fundamental.

En cuanto a la intervención del Grupo Parlamentario Popular, reiterar el agradecimiento del tono de la misma. Señalar que efectivamente soy una persona que tiene un defecto, por hablar muy rápido, derivado de cuatro años de oposiciones. E intentaré en la medida de lo posible, hablar mucho más despacio.

Obviamente los temas que se han tocado, tanto desde el punto de vista de la Administración del Gobierno de Cantabria -por así decirlo- como desde el punto de vista de ordenación territorial y urbanismo; se han tocado por parte de los representantes del Grupo Popular, con pinceladas, la totalidad de ellos, que va a ser difícil dar respuesta a cada uno de ellos; pero bueno, en la medida de lo posible, lo voy a intentar.

Obviamente, yo creo que a lo largo de la intervención lo he destacado -a mí no me duelen prendas- conocer y reconocer la evolución, desde el punto de vista de lo que es la estructura administrativa y de los medios materiales y personales, se ha producido en la dos últimas legislaturas.

Yo soy funcionario del Gobierno de Cantabria antes de que entrara el Gobierno de 1995, por lo tanto, soy plenamente conocedor de cuál era la situación previa que padecíamos, digo, no sólo los empleados públicos, sino creo que es lo más importantes, los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad Autónoma y evidentemente, es justo reconocer que una evolución notable ha existido y que se han regularizado procedimientos que hasta ese momento no se veía la luz en los mismos.

Pero reconozco esa evolución, pero como en todo hay luces y sombras. Es decir y no me estoy refiriendo a una actuación concreta. Yo estoy seguro que también desde el punto de vista de las Consejerías que en los anteriores pactos de Gobierno gobernaba el PRC y entre ellos no me duelen prendas en incluir la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, en su actuación también existen luces y sombras, como no podía ser de otra forma.

Y nosotros lo que pretendemos es mejorar en esos aspectos en los que creemos que se puede llevar a cabo una actuación mucho más acorde con nuestro ideario político, reconociendo –insisto- los progresos existentes con anterioridad.

En el tema del séptimo convenio colectivo, en relación a los plazos –como muy bien sabrá la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular- los convenios colectivos son normas jurídicas, porque así lo dice el Estatuto de los Trabajadores, en sus artículos 2º y 3; que presentan una peculiaridad respecto del resto de normas del ordenamiento jurídico español: que son normas pactadas o convencionales.

Por lo cual, como usted sabe perfectamente, no puedo yo decir aquí cuándo se va a aprobar el séptimo convenio colectivo, porque no es una norma jurídica de las que unilateralmente puede dictar el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Los convenios colectivos –como decía Cameruti- tienen alma de ley y cuerpo de contrato; exigen ese previo pacto entre los representantes de los empleados públicos y en este caso los gestores de la Administración Pública.

Y el compromiso que sí que adquirimos es que, inmediatamente tras la negociación de asuntos inmediatos o imperiosos, que no permitían una prórroga en el tiempo, que hemos comenzado a efectuar, con los representantes de los empleados públicos y que suponen la apertura de procesos negociadores, tanto en mesa general, como en mesa sectorial de función pública, como Comité de Empresa; en el momento en que finalizemos –y estoy hablando de un periodo mínimo de tiempo, obviamente, dado que el convenio finaliza en diciembre- vamos a acometer de forma denodada a iniciar las negociaciones del séptimo convenio colectivo.

Yo a lo que me refiero es que si para diciembre no llegásemos a ese acuerdo, el propio convenio, el séptimo convenio colectivo, con gran acierto, prevé la prórroga del mismo. Esperemos que no sea necesario prorrogarlo, pero tampoco descartamos esa posibilidad, dado que se trata de una norma paccionada.

En cuanto al hecho de la modificación de lo que es en sí la estructura administrativa de relaciones de puesto de trabajo, etc., lo que queremos profundizar, básicamente, es en el hecho de intentar –en la medida de lo posible- que existan unos criterios homogéneos en las 10 Consejerías del Gobierno de Cantabria, en cuanto a sus estructuras administrativas; sin perjuicio de que somos plenamente conscientes de que existen determinados departamentos que asumen determinadas funciones, que exigen una estructura diferenciada.

En la medida de lo posible sí que queremos –el Consejo de Gobierno y próximamente yo- calcular que en dos semanas, aprobaremos una serie de criterios generales, en cuanto a la elaboración de

relaciones de puestos de trabajo. Ya continuación, efectivamente, irá la modificación del Decreto 2/1989. Decreto 2/89 que –insisto- además, nos servirá para introducir esos postulados jurisprudenciales que creo que es necesario introducir en la tramitación formal de las relaciones de puestos de trabajo.

Aquí sí que no quería hacer en modo alguno –y creo que a lo largo de mi intervención así se puede deducir- una crítica de aquellos aspectos que yo he dicho que considero como sombra de la actuación anterior. Pero es inevitable que en la situación precedente, nosotros nos hemos encontrado con 4 relaciones de puestos de trabajo de 4 Consejerías anuladas por sentencia judicial, una de ellas ya firme, por el Tribunal Supremo. Y por lo tanto eso nos obliga a proceder a la modificación de esas estructuras administrativas. Y en algún caso, además, el fundamento jurídico de la Sentencia incide en lo que yo estoy señalando, en cuanto al cauce de negociación con los empleados públicos de esas relaciones de puestos de trabajo.

Y lo que vamos a hacer es incorporar esas prescripciones que, yo creo que con una norma o una exposición de carácter general, es el lugar adecuado, idóneo para hacerlo y para así introducir esa modernización en el seno de la estructura organizativa.

En cuanto al compromiso de la introducción de nuevas tecnologías, y el plan de calidad existente ya con anterioridad –parto absolutamente de lo señalado previamente, que efectivamente y lo he dicho en mi intervención, no partimos de cero, sino que existían actuaciones concretas- lo que ocurre es que nosotros lo que pretendemos en cuanto al ámbito de las nuevas tecnologías; los ejes fundamentales son, en primer lugar, modernización de la INTRANET del Gobierno de Cantabria, que es una actuación que no estaba contemplada inicialmente; para la incorporación en algunos casos y el adecuado y regular funcionamiento de las prestaciones que se pueden y se deben de establecer y dar a los empleados públicos a través del servicio de Informática.

Informatización de los procedimientos a instancia de parte, que tampoco estaba previsto. Integración de los mismos en la versión segunda del portal institucional.

Sí que es cierto que se aprobó el Libro Blanco y en él hay aspectos positivos y aspectos que nosotros vamos a intentar priorizar –sin lugar a dudas- y otros que no vamos a priorizar. E incluso vamos a proceder a la revisión y actualización.

La principal inversión del Libro Blanco que usted citaba, concretamente, como bien sabrá la actuación 33 del citado Libro Blanco, desde luego es intención de esta Consejería revisarla y no llevarla a cabo; teniendo en cuenta que es la principal actuación, desde el punto de vista económico. La actuación 33 del Libro Blanco, fue la que nosotros discrepamos actualmente.

En cuanto a la actuación, otro ejemplo, la actuación 44 del Libro Blanco –y estoy poniendo

ejemplos en relación a lo que son actuaciones que nosotros... una que vamos a desechar, la 33 y la actuación 44- no nos duelen prendas en reconocer, efectivamente, la necesidad de la misma y acometer a la mayor brevedad posible, que ya se están teniendo contactos con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Su desarrollo en el Libro Blanco estaba prevista para el primer trimestre del año 2003, esta actuación 44 y nosotros, por lo menos, cuando hemos llegado allí, no hemos encontrado ningún estudio en relación al mismo.

Lo que quiero señalar es que estas actuaciones que -como usted conoce, son de numeroso calado y desde el punto de vista cuantitativo, bastante considerables- hay algunas que, efectivamente, las que consideremos adecuadas llevaremos a efecto. Y otras en las que vamos a cambiar el orden temporal de las mismas o algunas -como he señalado anteriormente- respecto de la citada con anterioridad, vamos a no llevar a efecto.

En cuanto al tema de las ayudas a las playas, lo que he querido señalar, obviamente, que no es una obligación legal, como ha señalado el Tribunal Supremo; pero sí que creo es una obligación moral de este Gobierno de Cantabria. Colaborar, vamos a seguir colaborando.

En cuanto al régimen de ayudas, yo creo que es un tema ya de debate presupuestario. Lo que sí que vamos a seguir es con la línea marcada con anterioridad, porque creemos que es una línea adecuada, aunque algún Ayuntamiento no mostraba plena conformidad en relación a las mismas.

En cuanto a los parques de emergencia, existentes en materia de protección civil; efectivamente tenemos ya en funcionamiento el Parque de Emergencias de Laredo, el Parque de Emergencias de Valdáliga. Está en construcción el Parque de Emergencias de Reinoso, que a finales de año se acabará la construcción del mismo, que va a buen ritmo.

Debemos señalar que, en cuanto a las previsiones de cambio, modificación, alteración o nueva instalación; estamos -es lo que quería incidir en relación a la primera de mis intervenciones- estudiando fórmulas alternativas a los mismos -no alternativas, fórmulas complementarias a los mismos- Y también, obviamente, estamos estudiando necesidades imperiosas de ubicación de esos parques de emergencia.

Lo vamos a hacer con todo rigor -o lo estamos haciendo, perdón, con todo rigor- desde el punto de vista de necesidades de la población de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Yo he recibido a los representantes de los bomberos de la Comunidad Autónoma, de los parques existentes en nuestra Comunidad Autónoma, incluso a los representantes de los trabajadores del Parque de Emergencias, que ya solicitaban, concretamente en cuanto al Parque de Laredo, de su ubicación en esa zona y su implantación en una zona más -por así decirlo- oriental, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Yo creo que en este ámbito todos -y desde luego es mi intención- debemos ser lo suficientemente prudentes y aquí sí que acudir a una planificación coherente, desde el punto de vista técnico que, incluya -sin lugar a dudas- ámbitos, no sólo desde el punto de vista de población o criterio, no sólo desde el punto de vista de población de los correspondientes Ayuntamientos; sino también criterios, desde el punto de vista de las infraestructuras existentes y necesidades que se deban de prever.

Tenemos -como no puede ser de otra forma- que estudiar la influencia de la autovía de la Meseta en este aspecto. Y disposiciones que quizás obliguen a la instalación de un parque en relación a los kilómetros de túneles que existen en la citada autovía.

Y por lo tanto, estamos trabajando en esa planificación previa que creo que es necesaria antes de adoptar una decisión consecuente en cuanto a la instalación del siguiente parque de emergencias.

Pero es una decisión previa que -obviamente- vamos a adoptar a lo largo del presente año; con esa planificación, con un cronograma exacto y que ya en los Presupuestos del ejercicio siguiente, vamos a contemplar la partida necesaria para -en primer lugar- profundizar un poco lo que es la mejora de los medios técnicos y personales existentes en los parques de emergencia.

Con la necesidad, seguramente, de dotar de mayor personal a través de la empresa de la Sociedad de Emergencias de Cantabria que es la que por la transformación de su objeto social, está encargada de la gestión de los citados parques. Y también desde el punto de vista material, así como las previsiones correspondientes para la instalación de los futuros parques.

En cuanto a las competencias que quedan por asumir para llegar al techo competencial previsto en el Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad; efectivamente, en estos momentos nos queda pendiente de transferencias los medios personales y materiales de la Administración de Justicia; Instituto Social de la Marina, en su vertiente de asistencia sanitaria de servicios sociales; empleo y formación; profesorado de religión; docentes e instituciones penitenciarias; ejecución y legislación de puestos farmacéuticos; transporte marítimo, en lo que se refiere a las líneas intracomunitarias; mediadores de seguros; Instituto de la Mujer y el Fondo Español de Garantía Agraria.

La intención del Gobierno en todas ellas - luego pasaré a hablar un poco de Justicia- es, -como es lógico- efectuar un análisis detallado de cada una de estas competencias, algunas de mayor calado que otras. Y proceder a lo largo de esta legislatura a la asunción de las mismas.

Lo que ocurre es que creo que en el ámbito específico de la Administración de Justicia, es una competencia un poco especial y me voy a explicar. Es un poco especial, porque en realidad lo que se

transfiere es la administración de la Administración de Justicia, no se transfiere la Administración de Justicia.

Incluso los Cuerpos Nacionales –me estoy refiriendo al Cuerpo de Oficiales, de Agentes y Auxiliares- no se produce la transferencia con integración de los funcionarios en el seno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Es una transferencia en la cual las Comunidades Autónomas ya lo tienen asumida y nosotros cuando la asumamos, limita bastante la capacidad de autogobierno, respecto de la misma. Es decir, el Estado se reserva –porque como sólo se transfiere la Administración de la Administración de Justicia- se reserva una serie de funciones materiales muy sustantivas y de gran calado en relación a las decisiones que se puedan adoptar en el ámbito de la Justicia.

Existen Comunidades Autónomas, concretamente la semana pasada tuvimos una reunión en la Comunidad Autónoma de Navarra, porque a mí es un tema que me interesa mucho como Comunidades Autónomas que ya tienen transferida la Justicia, han asumido la misma y qué problemáticas han encontrado, etc. La semana pasada estuvimos en la Comunidad Autónoma de Navarra -con independencia, además, del color político de Gobierno- en la cual, obviamente, existe una cierta “queja”, entre comillas de las Comunidades Autónomas, de su falta de capacidad de decisión, cuando se les exige la aportación de los medios materiales y de los medios económicos en relación al funcionamiento de la citada Administración.

Por lo tanto, nosotros cuando asumimos la responsabilidad de Gobierno, lo que estamos en estos momentos efectuando, es una..., yo creo que la labor previa, absolutamente necesaria -con anterioridad a que se reinicie el proceso negociador- de llevar a cabo la cuantificación exacta del coste de la transferencia. Y también, pero no limitándonos a eso, sino también de las necesidades -desde un punto de vista inmediato y mediato- de la Administración de Justicia en el seno de nuestra Comunidad Autónoma.

¿Y por qué no? analizando -como digo- situaciones ya de otras Comunidades Autónomas que conocen la materia, porque la tienen transferida.

Se había iniciado con una reunión el proceso negociador, con anterioridad a que nosotros asumiéramos la responsabilidad del Gobierno. Yo, desde luego, en el seno de la Consejería no encontré -no sé si existían y no se quedaron o no existieron- ningún estudio de lo que nosotros creemos que es absolutamente necesario para proceder a negociar una transferencia.

No existía absolutamente nada y por lo tanto exige un esfuerzo importante, porque estamos hablando de una competencia sustancial, desde el punto de vista que es uno de los principios inspiradores de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, la Justicia, el dar a cada uno lo suyo. Y por lo tanto, creemos que tenemos que hacer

una negociación seria y estamos en estos momentos planteando todos los estudios.

Y no puedo dar una cifra exacta, porque en estos momentos se han producido modificaciones legislativas, que nos obligan a evaluar esos costes a un periodo temporal breve. Me refiero, fundamentalmente, a la instalación y a la implantación de los juicios rápidos, que supone un incremento notable en los costes de la Administración de Justicia y también aspectos de protección, etc., de víctimas.

En estos momentos hemos iniciado negociaciones, conversaciones y estudios –y estoy a la espera de los mismos- que todos los agentes sociales han mostrado una gran colaboración con los representantes, con los distintos agentes sociales; me estoy refiriendo a con el poder judicial en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Desde ese punto de vista, le puedo adelantar que efectivamente, el Consejo de Ministros aprobó el viernes pasado un nuevo Juzgado de Primera Instancia número 9, al Partido Judicial de Santander, que se va a especializar en temas de familia.

Conocemos perfectamente cómo de obligado cumplimiento, será la instauración e instalación de un Juzgado de lo Mercantil, con la nueva normativa que en estos momentos se va a aprobar, en breve plazo, para el nuevo ejercicio siguiente, seguramente.

Conocemos y eso es necesario destacar, que ha habido un esfuerzo inversor en el ámbito de las infraestructuras materiales, en el ámbito de la Administración de Justicia de nuestra Comunidad Autónoma, con la construcción -en estos momentos en proceso de construcción- de los Juzgados de Medio Cudeyo, con la construcción del Juzgado de Castro Urdiales, también; de Reinosa, San Vicente de la Barquera; que está se en proceso evolutivo.

También conocemos, obviamente, las deficiencias que existen, sobre todo en el Partido Judicial de Torrelavega y las deficiencias que se nos apuntan por algunos sectores en relación al Partido Judicial de Santander. Las dificultades que eso supone en relación a que existe, al parecer, -y digo al parecer, porque aún no hemos tenido las conversaciones directas, aunque sí las tuvimos con la Delegación del Gobierno- un proyecto en cuanto a la ampliación del edificio de Las Salesas: del complejo judicial de Las Salesas; de la implantación de una planta con bajo cubierta y la finalización en “L” del citado edificio.

Y, por tanto, estamos en estos momentos –insisto- en ese estudio previo que creo que es necesario; no sólo con los representantes del Poder Judicial, sino también con los Colegios Profesionales, que también tienen una visión muy importante de lo que debe ser la administración de la Administración de Justicia.

Y además, teniendo en cuenta que ahí sí que se nos transfiere, por ejemplo, el tema de la asistencia jurídica gratuita, la regulación de la Comisión y los aspectos de notificaciones, etc. Y por lo tanto, ahí estamos estudiando y estamos a la espera de que tanto el Colegio de Abogados, como el

Colegio de Procuradores, se han comprometido a que la semana que viene nos van a hacer un planteamiento en relación al coste económico que ha sufrido en ese ámbito.

Estamos analizando absolutamente todos los costes, incluso hasta de traslados de Jueces, Ministerio Fiscal, incrementados por el tema de juicios rápidos, parque inmobiliario, parque mobiliario de la Administración de Justicia.

Y lo que sí puedo garantizar es que cuando iniciemos el proceso negociador con la Administración General del Estado, creo que la Comunidad Autónoma va a tener una visión bastante importante de lo que es la Administración actual y de lo que son las necesidades a corto plazo.

Pero siempre insistiendo en que es una competencia bastante diferenciada del resto de competencias que se transfieren a la Comunidad Autónoma. Hasta el punto que es un hecho que a todas las Comunidades Autónomas -concretamente en una reunión que tuvieron el pasado martes con la Administración del Estado- puede sorprender a alguno, hasta el punto de que la Administración que pone los fondos económicos, y que debe de adoptar todas las medidas en cuanto a provisión de medios materiales y personales de la creación de un nuevo órgano jurisdiccional; ni tan siquiera se la escucha hoy día para la implantación de un nuevo órgano jurisdiccional en el seno de la Comunidad Autónoma.

Porque el informe -y estoy refiriéndome no al caso del Juzgado nº 9 de Santander, que nosotros no tenemos transferida la competencia- me estoy refiriendo a aquellas Comunidades Autónomas que sí la tienen transferida; ni tan siquiera el informe -en caso de transferencias- se efectúa o se evacua o la consulta, entre -lo que parecería lógico- Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, obviamente, y Comunidad Autónoma, con competencia en la materia. Porque al fin y al cabo, la decisión que se adopte va a condicionar esos importes económicos por parte de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al ámbito de ordenación del territorio y urbanismo; aquí sí que debo ser contundente y rechazar, obviamente, lo que se ha señalado. Aquí sí que no puedo mostrar mi conformidad, en cuanto a que se responda a intereses particulares o partidistas, el hecho de unificar en la Consejería de Presidencia la materia de ordenación territorial.

No es la única Comunidad Autónoma que adopta esta estructura administrativa, Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular la tiene, no sé si esto también responderá a intereses particulares o personales de algún miembro de ese Gobierno, estoy seguro que no, que responde a un criterio racional.

Y lo que no me duele en prendas es en reiterar los argumentos de porqué se produce la unificación, y digo reiterar porque el Presidente del Gobierno, el Sr. Revilla, así lo señaló en el discurso de investidura.

Y lo que aún no he escuchado es un argumento serio y motivado de la supuesta equivocación de unificar las competencias de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Presidencia, salvo el hecho -supuestamente, o no supuestamente aludido- de que se debe a intereses particulares, que desde luego no es ninguna motivación fundamentada.

El hecho de que se unifique en la Consejería de Presidencia las materias de ordenación del territorio y urbanismo, obedece a la concepción que nosotros tenemos de la ordenación del territorio; que no es otra que la concepción que ha plasmado reiteradamente el Tribunal Constitucional en sus sentencias, en reiteradísimas sentencias, que aburriría aquí, desde luego, explicando las mismas y citándolas.

La concepción de la ordenación del territorio, como una competencia, en la cual deben de confluir todas las políticas sectoriales. Y que su principal valor -como dice, además, no sólo el Tribunal Constitucional, la Carta Europea de Ordenación del Territorio, adoptada en Torremolinos en 1983- es la coordinación y la unificación, en la medida de lo posible, de las distintas políticas sectoriales.

Y qué mejor que proceder a esa coordinación de las distintas políticas sectoriales -que es lo que tiene que hacer la ordenación del territorio en sus instrumentos de planificación- que ubicar la misma en una Consejería de marcada trayectoria, de marcado carácter horizontal.

En una Consejería en que sus decisiones afectan -sus decisiones desde el punto de vista porcentual mayoritarias- afectan al resto de Consejerías del Gobierno de Cantabria.

En una Consejería que puede ser el motor de la coordinación de esas políticas sectoriales y que debe ser en una Consejería en que estén integrados, desde los técnicos en materia de ordenación territorial y urbanismo, con presencia activa del resto de las Consejerías; con los Servicios Jurídicos del Gobierno de Cantabria; dado el evidente matiz que existe en materia de ordenación del territorio y urbanismo, matiz jurídico.

Luego por lo tanto, rechazo totalmente que esto se deba a alguna pretensión particular de mi persona o de alguien -sin lugar a dudas- se debe a una estructura racional e -insisto- existe en Comunidades Autónomas, y una concretamente vecina nuestra gobernada por el Partido Popular y limítrofe; en la cual la ordenación territorial está en la Consejería de Presidencia.

Nosotros no consideramos que con esta medida, desde el punto de vista totalmente acertada y que cuando elaboramos el Proyecto de Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo -y aquí sí que me refiero, única y exclusivamente a los borradores que hicimos desde la Consejería de Obras Públicas- estaban unificadas las dos Comisiones.

Porque es que en una Comunidad Autónoma tan pequeña, desde el punto de vista de su estructura territorial, como es la Comunidad Autónoma de Cantabria; yo, sin lugar a dudas, aquí podría explicar perfectamente qué es la ordenación del territorio desde un punto de vista teórico y qué es el urbanismo. Lo podría hacer perfectamente.

Ahora, en una Comunidad Autónoma tan pequeña ¿alguien puede deslindar la ordenación del territorio y el urbanismo del resto de políticas sectoriales, o constituyen un continuo sin deslinde neto y claro?. ¿O es que las decisiones que se adoptan desde el punto de vista supramunicipal en materia de ordenación territorial no inciden en los asentamientos humanos, que es el ordenamiento jurídico que regula el urbanismo?, los asentamientos urbanos.

¿Qué es lo que se debe de conservar? ¿el suelo rústico especialmente protegido? ¿qué es lo que ya es materialmente ciudad y qué es lo que queremos nosotros que sea ciudad, que es el suelo urbanizable?.

¿Es que alguien puede entender que una decisión desde la planificación territorial no incide sobre los asentamientos humanos?. Porque nosotros rechazamos que el urbanismo sea solo el derecho a la construcción, esa es una concepción trasnochada totalmente. El urbanismo es mucho más que el simple derecho a la construcción y a la edificación y, por lo tanto, las relaciones evidentes entre la ordenación del territorio y el urbanismo exigen, sin lugar a dudas, la unificación de las competencias con un solo órgano administrativo de gestión, exigen su ubicación en una Consejería, o nosotros lo consideramos así adecuado, exigen su ubicación en una Consejería de proyección horizontal que pueda coordinar el resto de actuaciones de los distintos departamentos en este ámbito concreto. Y para nada consideramos sacrificada una prioridad de la industria; porque nosotros obviamente apostamos, este Gobierno apuesta por la industria y apuesta decididamente por la gestión que se va a llevar a cabo en la actividad industrial desde la Consejería de Industria, y por la coordinación que desde la ordenación territorial vamos entre todos a dar a ese ámbito sectorial, como a otros ámbitos sectoriales en materia medio ambiental, en materia cultural, etc.

Luego, por lo tanto, ni hemos sacrificado la industria porque somos plenamente conocedores de que se va a llevar a cabo una política industrial totalmente positiva para esta Comunidad Autónoma, y además la coordinación está totalmente garantizada.

En cuanto al tema de las ayudas a los distintos Ayuntamientos puesta en marcha en la anterior legislatura, efectivamente en la anterior legislatura desde la Consejería de Obras Públicas y el Consejo de Gobierno —a mí no me duele en prendas en reconocerlo— apostó por una medida de fomento de incentivar a los Ayuntamientos y ayudar a los Ayuntamientos para adaptarse a la Ley del Suelo de Cantabria.

Y esa adaptación a la Ley del Suelo de Cantabria que exigen los plazos que señalaban la

Transitoria Primera iniciada en cuatro años, que ya quedan dos, nosotros sentimos en pasado y sentiremos en futuro la necesidad de ayudar a los Ayuntamientos a llevarla a cabo, porque es una tarea básica y fundamental.

Yo soy de los que creen que la principal aportación que puede hacer una Corporación Municipal a su Ayuntamiento es un adecuado Plan General de Ordenación Urbana, porque eso va a significar qué es lo que quiere de su ciudad y cómo va a transformarse la misma en un futuro no inmediato, sino incluso en un futuro mediato.

Por lo tanto, nosotros apostamos efectivamente por seguir con esa línea de ayudas. Y vamos a apostar por facilitar todos los estudios y la cartografía en soporte digital del Gobierno de Cantabria a los 102 municipios. Y eso, además, le puedo garantizar que con independencia de la ideología de la Corporación Municipal y del color político. Porque yo creo que en esto no estamos apostando sectariamente, sino que apostamos de forma decidida y en colaboración absolutamente con todos ellos.

En cuanto al desarrollo de los instrumentos que la Ley prevé como prioridad absoluta, yo creo que a lo largo de la exposición efectivamente ha quedado claro que ese es el principal compromiso que adquiere este Gobierno en la esta legislatura.

¡Claro!. Se nos achaca aquí que si se dijo que en septiembre, que si se dijo en diciembre, que si ahora en febrero. La verdad es que -y me resisto a hacerlo- es tan fácil la contestación, cuando uno coge la intervención del Consejero de Ordenación del Territorio del año 95; esta misma intervención que yo hago aquí, el 22 de septiembre del 95. Y dice: que brevemente -ese Gobierno- va a aprobar las directrices de ordenación del territorio y que es un compromiso formal que se hace. Y además explica de forma detallada -y aspecto que yo comparto- el cómo hay que hacer esas directrices de ordenación del territorio. Y se señala -no voy a leerlo textualmente, pero si quieren Sus Señorías procedo a hacerlo- cómo esos instrumentos de ordenación del territorio, las directrices de ordenación del territorio hay que hacerlas con la colaboración de la Universidad de Cantabria y huyendo de equipos foráneos, de equipos forasteros -se dice textualmente- que lo único que dejan es el papel; cosa que yo comparto la filosofía, no creo que siempre sea así, pero puedo compartir la filosofía.

Y luego resulta que el Plan Regional de Ordenación del Territorio se adjudica a una empresa de Madrid, por 140 millones de pesetas. Y que en el año 95, se dice: que la prioridad es la aprobación de las directrices de ordenación del territorio y se nos exigen a nosotros compromisos establecidos de forma expresa en cuanto a plazos, cuando aquí yo creo que todos tendríamos que ser más prudentes, que es lo que yo he intentado hacer en primera intervención, y apelar al consenso y al diálogo entre todos para llevar a cabo todos los instrumentos de planificación territorial.

Una matización. En la pasada legislatura, efectivamente se presentó un Plan de Ordenación del

Litoral. Lo que no comparto en modo alguno es lo que se ha señalado de que el Partido Regionalista de Cantabria hizo fracasar el citado Plan de Ordenación del Litoral, cuando resulta que el citado Plan de Ordenación del Litoral -que yo sepa- jamás fue votado en contra por el Grupo Parlamentario Regionalista.

El Grupo Parlamentario Regionalista, presentó una serie de enmiendas al Plan de Ordenación del Litoral; que todas, sin excepción, fueron aprobadas por el Partido Popular, en Comisión; todas. Luego, me imagino que entonces sí que la filosofía de esas enmiendas que el PRC presentó al Plan de Ordenación del Litoral, el Grupo Parlamentario Popular estaría a favor de ellas; porque, sino, no tendría sentido ese voto afirmativo.

Me gustaría que me dijera en qué momento el Grupo Parlamentario Regionalista votó en contra del Plan de Ordenación del Litoral, e introdujo unas enmiendas para mejorar el mismo que fueron todas, sin excepción, aceptadas por el Grupo Parlamentario Popular; todas y cada una de ellas, en Comisión.

Y luego, sorprendentemente, no se eleva el dictamen de la Comisión preceptivamente exigido en el Reglamento del Parlamento. Por tanto, no sé a qué viene eso de que el PRC hizo fracasar el Plan de Ordenación del Litoral.

Lo que nosotros, o yo he señalado, y creo que va a ser una línea de actuación total en relación al Plan de Ordenación del Litoral, es que el hecho de señalar que los estudios existentes; algunos muy actualizados, del año 91, como en población, por ejemplo, que dan una visión muy cercana de cuáles son los asentamientos humanos en el 2003, estudios del año 1991, como si no se hubieran producido transformaciones urbanísticas en los 37 municipios costeros. Cuando además debiera de saber -me imagino que se lo conocerán- que la gran presión urbanística, que la gran señalización de los suelos urbanizables en nuestro ámbito autonómico es concretamente, o se produce en los 37 municipios costeros. Por eso los datos del 91 eran superclarificadores en este sentido.

Lo que yo me refiero es que como la filosofía va a ser distinta, porque lo que nosotros pretendemos con el Plan de Ordenación del Litoral -además es que lo pretendo abiertamente- no es hacer comparaciones con el anterior Plan de Ordenación del Litoral; sino que lo que quiero recalcar es, en ese ánimo del consenso entre los municipios afectados y entre los Grupos Parlamentarios y en los agentes sociales intervinientes, obviamente el consenso nunca va a ser posible al cien por cien. Porque hay posturas en el ámbito de la sociedad maximalistas en este aspecto; me refiero a posturas conservacionistas maximalistas o posturas de otro tipo también desde el punto de vista muy radicales. Y por eso el consenso seguramente al cien por cien será imposible.

Pero lo que yo me refiero es que como la filosofía es distinta, los estudios previos existentes en el ámbito del Plan de Ordenación del Litoral anterior; o más que los estudios previos existentes, la conjunción y la yuxtaposición de los mapas temáticos y cartográficos que utilizaron para un determinado

resultado, que es así como se debe denominar, la metodología es distinta y por eso me refiero que no nos sirve.

No es que yo critique la cartografía que se manejó ni nada, sino que me refiero que la metodología es absolutamente o va a ser distinta. En primer lugar, porque vamos a profundizar en el aspecto, y para ello ya hemos cursado las correspondientes encuestas y cartas a los distintos municipios y agentes sociales, una labor de consulta previa de encuestación que creemos absolutamente necesaria para conocer la realidad. Sobre eso ya se ha dado un paso, ya se ha remitido a los distintos Ayuntamientos.

En segundo lugar, porque nos hemos preocupado -creo que era absolutamente necesario- de conocer al cien por cien la realidad urbanística de nuestra Comunidad Autónoma en relación a los 37 municipios.

En tercer lugar, porque creo que es básico, creo que es sustancial -y ese es el criterio de nuestra Consejería- el conocer cuál es, efectivamente, la influencia de la costa en los municipios de nuestra Comunidad Autónoma. El no llegar al simplismo de entender que porque un municipio tenga costa, las unidades ambientales que derivan o dimanen de la influencia paisajística del litoral o de la influencia ambiental del litoral debe de afectar de común a todo el término municipal.

Por lo tanto, esos estudios que ya estamos trabajando y sobre los que ya trabajábamos en las normas urbanísticas regionales; algunos de ellos están concluidos, ahora nos van a servir para el Plan de Ordenación del Litoral, el tema de terrazgos, de paisaje, de morfología, de dinámica, de tipología, etc. Todos esos estudios absolutamente necesarios son, a nuestro juicio, imprescindibles para tener una opinión en relación a las directrices que vamos a adoptar en el ámbito costero y en el ámbito litoral. Y en eso estamos trabajando

¿Con qué metodología o con quién? Pues ya lo anuncio. Efectivamente, siguiendo el criterio teórico, que no práctico, de la intervención que en su día hizo, en 1995, el Consejero de Medio Ambiente de contar con la Universidad de Cantabria.

Nosotros hemos establecidos convenios de colaboración a través de análisis socio urbanísticos de la realidad de nuestra Comunidad Autónoma; que no se limitan a una realidad urbanística como derecho a edificación y construcción, sino que estamos analizando la población de Cantabria, los procesos evolutivos, estadísticas, etc. Y así vamos a seguir trabajando para marcar, en primer lugar, esas unidades ambientales. La incidencia de las mismas, porque no son homogéneas, no son en modo alguno homogéneas. No podemos tampoco establecer -y es una primera línea de trabajo inicialmente- atender a la Ley de Costas y a la zona de influencia de los 500 metros, del artículo 30 de la misma; sino que creemos que podemos ir un poco más allá o un poco menos, dependiendo de las unidades ambientales existentes.

Hemos volado, la Comunidad Autónoma de

Cantabria, desde el punto de vista del ámbito litoral; aspecto que no se había hecho en el anterior POL. Y no es que quiera criticar el anterior POL; sino que como me pregunta qué hemos hecho. Hemos volado toda la Comunidad Autónoma de Cantabria en la zona litoral. Y viendo la influencia de los asentamientos humanos y la influencia de las infraestructuras y la influencia de las rasas litorales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y la diferencia que existe en zonas de 500 metros, o más allá de los 500 metros; a veces con unidades ambientales y paisajísticas mucho más allá de la zona de los 500 metros y otras en las cuales no existe esa unidad ambiental en ese ámbito, porque existen una serie de transformaciones ya producidas, ya precedentes.

Por lo tanto, tenga la seguridad que cuando nosotros presentamos un Plan de Ordenación del Litoral, en la medida de lo posible será consensuado. Lo que va a ser es motivado. Se va a explicar a todo el mundo porqué de cada de las decisiones que adopta el Consejo de Gobierno, en su Proyecto de Ley, va a venir motivada con unos estudios previos que se podrá explicar el Plan del Litoral; que no dirá qué es la conjunción de cuatro planos en una coctelera y que salió eso y que es matemático. Porque yo creo que la ordenación del territorio, si no es algo es matemático en ese sentido.

Y por lo tanto, el compromiso serio de que a la mayor brevedad posible, con esos estudios previos; ¡Claro!, que si nos hubiésemos encontrado los estudios previos que a nuestro juicio son necesarios ya hubiéramos presentado el Plan de Ordenación del Litoral.

El Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el debate de investidura como Presidente del Gobierno, no fijó ninguna fecha en relación al Plan de Ordenación del Litoral.

Nosotros, y a mí personalmente que me merece un gran respeto la Institución del Parlamento, creo que lo que se diga en el Parlamento obviamente está por encima de cualquier otra declaración que se pueda hacer en un momento dado, o ante medios de comunicación, o en otro foro absolutamente distinto que ante la institución que representa la legitimidad democrática superior en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y de la que además derivan todas las demás instituciones, tanto el Presidente del Gobierno como el Consejo de Gobierno, etc.

Y el Presidente del Gobierno señaló el compromiso de elaborar un Plan de Ordenación del Litoral. Como conocen Sus Señorías, este Plan requerirá con carácter previo a su presentación una serie de estudios que no se efectuaron con anterioridad y que inevitablemente dilatarán su remisión a la Cámara, pero que no esperemos que sea por mucho tiempo.

Sin embargo, quiero que quede claro desde este instante que en modo alguno vamos a tolerar, como se había anunciado, que durante el periodo de elaboración se produzcan actuaciones que perjudiquen la integridad de la costa, aspecto que se había dicho.

Por ello, desde los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista que sustentan al Gobierno hemos presentado ya una Proposición de Ley de prórroga de medidas cautelares.

¿Qué hemos roto el consenso con la Ley de Medidas Cautelares, se nos había anunciado?. Yo entiendo que no. Porque además el consenso que se produjo con la aprobación de la Ley de Cantabria 2/2001, en relación a la Disposición Transitoria Décima que prevé las medidas cautelares, el ámbito de las medidas cautelares es absolutamente el mismo que se estableció en la Disposición Transitoria Décima y el Régimen Jurídico es el mismo, porque es copia de la Disposición Transitoria Décima. Luego, por lo tanto, rechazo absolutamente la postura.

Para finalizar, sí que quiero concluir en el sentido de incidir en el aspecto sustancial del consenso, del ofrecimiento a todos los agentes sociales, a todas las Administraciones interesadas, sin lugar a dudas a los tres Grupos Parlamentarios, de la necesidad de ese consenso en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Y que este Gobierno desde luego está dispuesto a dialogar, a pactar, a consensuar sobre lógicamente las ideas fuerza que nosotros vamos a establecer en el Proyecto de Ley de Plan de Ordenación del Litoral. Que será una realidad, sin lugar a dudas, no su aprobación como proyecto de Ley; yo creo que su aprobación como Ley del Parlamento de Cantabria será una realidad, espero que con anterioridad sin lugar a dudas de que finalice el periodo de las medidas cautelares.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al último turno. Y en primer lugar al Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael Pérez Tezanos, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como andamos un poco pillados de tiempo voy a tratar de ser breve.

Únicamente, al Sr. Consejero y a su equipo, reiterarle nuestro apoyo. Pero sí que quisiera de una forma amable, espero que en el tono y en el contenido, matizar algunas cuestiones que se han comentado desde el respeto de entender además que quien comparece es el Consejero y no nosotros, los Diputados.

La labor que se inicia es una labor que -nadie ha puesto en duda- contiene en sí misma una continuación de la labor ya emprendida. No se trata claramente, o al menos yo no lo he entendido así, de una ruptura total ni de una iniciación de todo desde cero; en absoluto. Pero es que además el propio Consejero así lo ha manifestado en su primera intervención. Se trata de nuevos planteamientos y de una mejora constante de la Administración sobre la base del conocimiento adquirido. Otra cosa es que

ustedes lo traigan escrito, no escuchen y por tanto no varían el contenido.

Sería gravísimo además que alguien se arropase la perfección absoluta, aunque a veces por lo que se va escuchando por ahí da esa impresión. Al contrario. Todo es mejorable, hay que asumirlo. Y nosotros al menos estamos ubicados en esa idea.

En segundo lugar, para no extenderme demasiado, aunque haya quedado claro, pero es que plantear el Partido Regionalista aspira a controlar el urbanismo en esta Región, pues no me puedo resistir. Perdonen, pero me parece un planteamiento con una baja valoración política, diría más bien como una valoración simplista.

Además, conociendo al interviniente, dudo que comparta al cien por cien esa idea. Pero en todo caso, rechazo esas afirmaciones. Y hago una llamada al Grupo Popular, al sosiego y sobre todo a la meditación de sus afirmaciones.

Y lo siento, pero no me ha dado tiempo a recoger mucho más de sus intervenciones dada la velocidad a la que han leído.

Y al Sr. Consejero, indicarle que como he dicho no se puede alcanzar la perfección absoluta; esté tranquilo. Para tener una conciencia humana hay que tener algún defecto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra D. José Guerrero, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer evidentemente la segunda intervención del Consejero, como no puede ser de otra manera. Y comentar algunas cosas que me han llamado la atención.

Yo no sé si verdaderamente el Consejero ha ido demasiado rápido, o ha ido demasiado lento, en la exposición de su primera intervención. Yo, lo que sí sé es el Partido Popular ha ido demasiado lento durante muchos años en todo lo que se refiere a la Administración y gestión pública. Y así tenemos, desgraciadamente, la Administración que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma. Evidentemente, quizá el Consejero tenga que ir demasiado rápido porque ustedes, desgraciadamente, han ido demasiado lentos durante muchísimos años.

De otra parte, le animo al Consejero a no seguir la indicación de la Diputada, Buruaga, en eso de que tenga el mismo talante que el Consejero del ramo anterior, que el Consejero de Ordenación del Territorio anterior. Espero, Sr. Consejero, y se lo digo sinceramente, que usted no tenga el mismo talante. Porque quiero recordar que el Consejero de Ordenación del Territorio del anterior Gobierno fue un Consejero que no supo escuchar absolutamente a

nadie y que tuvo una actitud de descalificación permanente a todo aquel o aquello que opinaba diferente a él.

Quiero recordar cuál fue su actitud a lo largo de los últimos seis meses de la anterior legislatura que creó múltiples problemas no solo para el Gobierno, sino para con los ciudadanos y las ciudadanas.

Fue un Consejero nada dialogante. Y por lo tanto, yo le animo a que no tenga el mismo talante que el anterior Consejero. Sea lo dialogante que usted se ha comprometido ser aquí para que se pueda diferenciar el cambio de actitud de un Gobierno a otro Gobierno.

Y también me gustaría resaltar algunas aseveraciones que yo creo que de manera torticera se han realizado en esta Comisión. En esta Cámara, no se ha roto el consenso. Al inicio de la legislatura, como muy ha expresado el Consejero, no se ha roto el consenso que teníamos acordado y al que se llegó por los Grupos Parlamentarios en la anterior legislatura. Simplemente, se ha reproducido textualmente el hecho que había sido acordado previamente por los Grupos Parlamentarios en la anterior legislatura. Que ustedes no lo sepan reconocer, evidentemente es su problema.

Pero aquí sí que hay que decir que en el Plan de Ordenación del Litoral, el que ha estado contra todos es el Partido Popular de Cantabria; desde su Presidente, el Sr. Martínez Sieso, hasta su último dirigente y su último Diputado. Han estado contra todos los ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria, que le han demandado por activa y por pasiva que ese POL tal y cual como lo tenían ustedes elaborado no podía seguir siendo un proyecto que fuese acorde con los intereses de los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra Región.

Y me gustaría también dejar claro que cuando desde la bancada del Grupo Popular se habla de compromisos -y permítanme la expresión- tengan la tranquilidad de mirarse el ombligo.

¿Ustedes nos hablan a nosotros de compromisos? ¿El Grupo Popular y el Gobierno del Partido Popular se atreve en esta Cámara a hablar de compromisos?. ¿Cuántos compromisos incumplidos a lo largo de 1995 ha realizado el Partido Popular?.

Les puedo recordar la Ley de Actividades Extractivas, le puedo recordar la Ley General de Medio Ambiente, le puedo recordar tantos y tantos compromisos adquiridos por el Partido Popular y por el Gobierno del Partido Popular que no se han plasmado a lo largo de los últimos ocho años de Gobierno.

Y no me quiero remontar más atrás. Porque ustedes, afortunada o desafortunadamente para los ciudadanos de esta Región, llevan gobernando demasiado tiempo, o llevaban gobernando demasiado tiempo.

A mí, me gustaría también indicar que el Plan de Ordenación del Litoral que ustedes presentaron

era un Plan de Ordenación del Litoral hecho a la medida de los intereses de ustedes, única y exclusivamente. Y que evidentemente estaba elaborado de una forma clientelar para favorecer a Ayuntamientos de un determinado color político. Señoras y Señores Diputados del Grupo Popular, por lo tanto les aconsejo un mayor rigor en sus intervenciones y que sean más estrictos en los argumentos que emplean y menos torticeros.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra ahora el Grupo Popular.

¿Va a ser el mismo sistema?. Entonces, tiene tres minutos. Avisaré a los tres minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy breve.

Simplemente, Sr. Consejero, lamento que su comparecencia al final se convierta en una alusión de los Grupos que sustentan al Gobierno hacia el Grupo Popular, al Grupo de la oposición, una contestación clara. Cuando el que comparece y expone sus proyectos hoy aquí es usted. Pero bueno, parece que todavía algunos no se han dado cuenta de que ya no están en la oposición.

Sí me gustaría preguntarle algunas cosas que no le he oído nada en su intervención, y es el tema de los espacios del Gobierno. Esa Comisión que han creado ustedes, si ya tienen los estudios realizados y cuándo piensan tomar la decisión y cuándo van a comunicar a los ciudadanos esa decisión.

En cuanto a las RPT. Me gustaría saber si la afirmación que usted ha hecho aquí es que van a suprimir las libres designaciones y van a incorporar únicamente el concurso de méritos para el tema de las jefaturas de servicio.

Y en cuanto a las ayudas a playas. Pues bueno, algún Ayuntamiento decía usted que no estaba conforme. Tenga cuidado no vayan a ser aquellos Ayuntamientos como Castro, o Val de San Vicente, que se les olvida pedir la subvención y luego se quejan de que no se les da nada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PREIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra Dña. María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA: Gracias Sr. Presidente. Voy a ocupar la mayor parte del tiempo, porque no cabe duda que he sido objeto de las máximas alusiones.

Y sí quiero matizar algunas cuestiones que se han dicho por parte del Consejero y de los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno. Aunque como ha dicho mi compañera, igual todavía no se han

enterado de que apoyan al Gobierno. Y lo peor, tienen amnesia; porque cuando hablan del anterior Gobierno, se olvidan que era un Gobierno de coalición del que formaba parte el que hoy es su socio.

En cuanto al debate sobre la ordenación del territorio y el urbanismo y su ubicación en la Consejería de Presidencia. Yo, simplemente, decirle que esperaba –Consejero- que usted rechazara las críticas que se hacen desde el Grupo Popular.

Yo creo que corresponde -y lo he dicho- a cada Gobierno elegir el modo en el que se organiza, pero evidentemente eso –y es lo que he dicho- dejar ver cuáles son sus prioridades.

Yo he dicho que somos también la excepción a la regla general y usted me lo confirma cuando se la ha deseado para encontrar en todo el territorio español una Comunidad Autónoma limítrofe, vecina, gobernada por el Partido Popular y cuyo nombre además no ha dicho, pero creo que debe ser la única.

Pero de todas formas; mire, no sé si nuestras razones son o no son. Pero usted no nos ha dado un argumento válido para que dejemos de pensar lo que pensamos y pensemos otra cosa. Porque argumentar lo de la transversalidad o lo del carácter horizontal de su Consejería; yo me pregunto: ¿No son más transversales que las políticas de urbanismo y ordenación del territorio, las políticas de juventud; o las políticas de igualdad, que por cierto han salido de Presidencia; o las políticas sociales; o las políticas de vivienda?.

Y si lo que ustedes estaban buscando es una Consejería horizontal donde ubicar el urbanismo y la ordenación del territorio; ¡Pues hombre!, Ahí está Economía y Hacienda, o ahí está la que ahora es transversal absolutamente: Relaciones Institucionales. El problema es que no estaría dirigida por un miembro del PRC, sino por un Socialista o un Comunista, en función de los casos.

En cuanto al POL. Yo creo que lo único que he dicho es lo que todos los ciudadanos de Cantabria saben y lo que todos sabemos: que ustedes han cambiado de criterio. Aunque usted me ha descolocado, porque ha venido aquí a decir que el Grupo Parlamentario Regionalista nunca ha votado en contra del POL, que el Partido Popular aprobaba sus enmiendas.

Mire, los calificativos a las enmiendas de unos y otros, los ha puesto la Sra. Gorostiaga -creo que lo he dicho bien claro- nunca el Grupo Popular. Y como me siga usted dando ánimos y diciendo que no ha cambiado de criterio, igual el Grupo Popular trae el POL, a ver entonces qué dice ahora; porque igual han vuelto a cambiar de criterio.

Yo, lo único que le tengo que decir es que el cambio de criterio en el POL es evidente; les guste o no les guste y lo pueden defender como quieran. Yo creo que ustedes no han sabido mantenerse firmes a ciertas presiones y han cambiado de criterio también del mismo modo y en el mismo momento que decidieron cambiar de socio de Gobierno.

Y argúmentelo ustedes como quieran. Pero ¡hombre!, No venga aquí a decir que es una chapuza; o como ha dicho: "cuatro planos metidos en una coctelera". Cuando usted como Secretario General Técnico de una Consejería lo informó favorablemente; cuando en el Consejo de Gobierno su Partido Político, su Secretario General votó a favor y cuando también lo apoyaron en la Comisión General de Ordenación del Territorio. Salvo que al menos intenten ahora hacer válido su argumento en política de que yo no sabía lo que hacía. Usted, además, intervino muy activamente hasta en la presentación, formulación y negociación de esas enmiendas. Por lo tanto, no se ponga como se pone porque las cosas son como son.

Y en cuanto a los plazos, yo creo que no he podido ser más clara. O sea, no se trata de meter los dedos en los ojos a nadie. Los plazos no se los ha marcado nadie, ni mucho menos el Grupo Popular. Los plazos y los compromisos los han ido poniendo y los han ido incumpliendo ustedes. Aunque ahora ya, evidentemente, no sé lo que creerme, después de las declaraciones que ha hecho aquí el Consejero. Parece que a los medios de comunicación y a los ciudadanos se les puede decir cualquier cosa en febrero, pero en el Parlamento hay que meditar mucho lo que se dice porque se le puede exigir a uno el cumplimiento.

Los plazos -y ahí también aludo a los Grupos Parlamentarios- los plazos corren para todos. Siendo justos, el plazo que debemos empezar a contar, el antes y el después, le marca la Ley del Suelo. Y a ustedes les preocupaba mucho los incumplimientos del Consejero de Medio Ambiente.

El POL vino a esta Cámara. Si no ha salido es por otros motivos que ya he dejado muy claro. Mire, las normas urbanísticas regionales tenían un plazo de doce meses desde la entrada en vigor de la ley y han pasado otros doce y nadie está diciendo nada.

Y en cuanto a la ruptura del consenso. Yo creo que por mucho que argumente el Sr. Guerrero, que también es muy hábil y torticero, no me estoy refiriendo al hecho tanto de la prórroga de la suspensión cautelar de licencias en el ámbito litoral como la modificación que se hizo a través de su unificación de la Comisión Regional de Urbanismo y de Ordenación del Territorio.

Ni nadie del G.P. Regionalista, ni nadie del G.P. Socialista, ni el Sr. Consejero me puede negar a mí que la Ley del Suelo del 2001 recogía, fruto del consenso político, dos Comisiones de Urbanismo y Ordenación del Territorio con un funcionamiento y con una composición pactada. Nadie me puede negar a mí que a través de la última Proposición de Ley presentada en este Parlamento por ustedes, unilateralmente, y dejando fuera al Grupo Popular, alteraron el consenso, colaron una única Comisión. Y nadie me puede decir a mí que eso no es ruptura del consenso. Nosotros hacemos o que podemos hacer, Sr. Guerrero, simplemente nos ofrecemos a recuperarlo.

Y finalizo lamentando la intervención, como casi siempre, del G.P. Socialista. No pensé que iba a cometer el error de criticar la gestión de un Gobierno

que ya no gobierna. Pero yo le reto; si usted quiere hablar de talentos, de formas, de anteriores Consejeros y usted se empeña en hablar del Gobierno del PP, le sigo diciendo lo que le he dicho al principio de mi intervención: recuerdo que era un Gobierno de coalición, integrado por el Partido Regionalista de Cantabria. Y si usted va a seguir manteniendo las críticas que ha mantenido durante los cuatro últimos años a esa gestión, sea coherente, sea responsable sea valiente. Y ser valiente implica ser capaz de mantener el discurso que ustedes han venido manteniendo los cuatro años anteriores, en relación al urbanismo, la seguridad urbanística o la corrupción urbanística que según ustedes -nunca dicho por nadie del G.P. Popular ni del Partido Popular- imperaba en esta Región. Estaban ustedes muy preocupados, le iban a poner fin...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Sí, Sra. Diputada, debe ir finalizando...

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
...Decían: el cese y la dimisión del Consejero responsable. Y han pasado de pedir el cese a hacerle Presidente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para finalizar la comparecencia.

EL SR: CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muy bien.

Reiterar el talante de consenso que va a presidir sin lugar a dudas nuestras actuaciones. Consenso tanto en el ámbito de la modernización de la Administración como en el ámbito de la ordenación del territorio y del urbanismo.

Yo, la verdad es que he intentado no dirigirme al Grupo Parlamentario Popular en ningún momento como antiguo Partido que apoyaba al Gobierno anterior, y creo que no lo he hecho. No obstante, como se han hecho una serie de matizaciones en relación a aspectos sustanciales que no se habían señalado anteriormente, debo de proceder a contestarlas, fundamentalmente para que no se diga que no tenemos criterio, o que he intentado eludir algún debate específico que se ha planteado ahora, en dos aspectos, en el ámbito de la Administración, como son: los espacios de la sede -entiendo- del Gobierno de Cantabria y en relaciones de puestos de trabajo, el ámbito de las libres designaciones y concursos.

En cuanto a los espacios del Gobierno de Cantabria. No cabe duda que éste es un tema que este Gobierno está abordando y para eso se ha nombrado una Comisión Interdepartamental que está analizando, en primer lugar, las necesidades de la Administración del Gobierno de Cantabria. Y de eso se parte de un estudio previo ya existente. Y en segundo lugar, las posibilidades o distintas alternativas que desde el punto de vista del patrimonio inmobiliario propio de la Administración de la Comunidad Autónoma como otras posibles

alternativas que darían lugar a determinadas inversiones, existen en el ámbito de la ciudad o del municipio de Santander.

Estamos estudiando estas distintas coyunturas, estas distintas alternativas. Seguramente la decisión debe ser una decisión -a mi juicio- muy meditada y muy motivada, porque es una decisión de futuro y que obviamente es una decisión a largo plazo y que va a incidir directamente en todo el proceso de modernización de la Administración Pública. Por eso, creo que esos estudios previos que estamos llevando a cabo son absolutamente necesarios para conocer la realidad, para conocer lo que queremos de nuestra Administración y para conocer cuál es la mejor forma de dar servicio a los ciudadanos de la Administración de que se van a prestar determinados servicios públicos.

Yo, en este ámbito comprendo totalmente que son necesarios esos estudios previos. Y son necesarios esos estudios previos porque, si no, uno puede tener una concepción de cuál es la solución mejor a adoptar, que la tengo desde el punto de vista personal. Pero creo que sin la información previa, a veces se corren riesgos que creo que son innecesarios y que pueden conducir a situaciones además que pueden encarecer actuaciones o incluso sopesar cambios de criterio que quizás en un determinado momento pueden perjudicar la decisión final que se adopte.

Así, desde ese punto de vista -como se ha sacado el tema- el 8 de octubre de 1999 que compareció el anterior Consejero de Presidencia en este mismo acto que celebramos hoy, se señaló específicamente -y leo- "para esta Legislatura, la Dirección General de Servicios Generales tiene encomendado unos proyectos más importantes del Gobierno, como es: la construcción de un edificio que centralice toda la Administración Regional y reunifique una sola zona todas las dependencias del Gobierno Regional que actualmente se encuentran dispersas por toda la ciudad de Santander. Esta propuesta obedece básicamente a un triple objetivo; por un lado, conseguir una optimización de los recursos existentes -cosa que obviamente estamos de acuerdo- En segundo lugar, un objetivo con cumplir el compromiso de modernización de la Administración, totalmente necesario la reunificación, no en una sola sede, yo creo que las alternativas pueden ser distintas. Y el tercer objetivo, la urbanización y recuperación medioambiental para la ciudad de Santander de la zona de la vaguada de Las Llamas mediante la integración de la futura sede del Gobierno de Cantabria en el mayor parque público del norte de España".

Por tanto, cuando uno, que sin lugar a dudas en un momento dado puede tener una concepción de las cosas; yo soy el primero, ¡jojo!, soy el primero en que cómo no se va a poder cambiar una idea de forma motivada. ¡No faltaba más!. Por eso, nosotros, con anterioridad a adquirir ese compromiso, que creo que tiene una trascendencia fundamental para lo que es el proceso y el principio inspirador de modernización de la Administración, estamos haciendo esa serie de estudios previos de analizar además quizás alternativas que no se han barajado y que sin lugar a

dudas en su día se explicarán ante el Parlamento de Cantabria. Y que ahora guardo un cierto; no por no explicarlas, sino obviamente porque son alternativas que quizás un pronunciamiento puede producir lo que yo señalaba anteriormente, un encarecimiento de determinadas actuaciones que este Gobierno quizás emprenda.

Y por tanto, creo que las decisiones tienen que estar lo suficiente motivadas, justificadas. Y ése es el trabajo que estamos haciendo en coordinación con la Vicepresidencia del Gobierno de Cantabria.

En cuanto a las libres designaciones en el ámbito de la Administración Pública, relacionado con la reforma de estructuras y de relaciones, concretamente de puestos de trabajo. He de señalar que nosotros lo que vamos a ser, sin lugar a dudas, es absolutamente respetuosos con el ámbito material que tanto la Ley de Función Pública como el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo exige a la forma de provisión de libre designación en cuanto a la oposición al concurso de méritos. Es decir, nosotros rechazamos la generalización de la libre designación en las jefaturas de servicio; -incido y vuelvo a decirlo- la generalización de la libre designación en las jefaturas de servicio. Rechazo frontal.

Rechazo frontal como dio lugar a la anulación de cuatro relaciones de puestos de trabajo, en ese sentido, por las sentencias de la sala de lo contencioso-administrativo.

Nosotros rechazamos la generalización. Y entendemos -y ésa es nuestra postura- que la libre designación, tal y como exige el Ordenamiento Jurídico debe de ir dirigida y destinada a los supuestos de especial responsabilidad y carácter directivo que obligadamente debemos de justificar y motivar en las memorias; aspecto que no se hacía en ninguna de esas relaciones de puestos de trabajo.

Ésa es la postura: rechazo de la generalización. Y concretar la libre designación en aquellos puestos de trabajo, en primer lugar: que legalmente sea posible y administrativamente. Y en segundo lugar: que exista la decisión de que la forma de provisión sea ésa, por su especial responsabilidad y su carácter directivo.

Pero lo que estoy diciendo yo aquí no creo que sea ninguna novedad. Y no creo que sea ninguna novedad porque dado que se me alude a mi pasado como Secretario General de la Consejería de Obras públicas, Vivienda y Urbanismo, al que luego voy a hacer mención; obviamente, si uno específicamente recoge cuál fue la política de personal en el seno de la Consejería de Obras públicas, Vivienda y Urbanismo, en este aspecto concreto que se ha citado, efectivamente se rechazó como forma de provisión con carácter general la libre designación de las jefaturas de servicio. Y en cambio se circunscribió a aquellos puestos que efectivamente considerábamos que eran de especial responsabilidad carácter directivo y que como forma de provisión considerábamos desde el punto de vista de la discrecionalidad autoorganizativa de la Administración debían de proveerse de esa forma.

Y qué curiosidad, que concretamente fueron única y exclusivamente dos puestos de trabajo, que fueron recurridas esas modificaciones ante la Sala de lo Contencioso. Y no es que quiera apuntarme ningún tanto; pero los dos pleitos, sorprendentemente frente a otros resulta que se les estimaron íntegramente y confirmaron la legalidad de la forma de provisión de libre designación de esos dos concretos puestos de trabajo.

Por tanto, nosotros, generalización de libre designación, no; en las jefaturas de servicios, tajantemente no. Y sí, en su caso, al estudio pormenorizado de aquellos supuestos en que en primer lugar exista la potestad discrecional autoorganizativa de la Administración y el deseo de llevarse a cabo y que se cumpla con la legalidad. Porque además es un tema que yo creo que está suficientemente matizado por la jurisprudencia, no sólo de la sala de lo contencioso de Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sino también del Tribunal Supremo.

En cuanto al ámbito específico de la ordenación territorial, lo que aquí se ha señalado. Yo creo que seguimos sin escuchar ningún argumento convincente, motivado, justificado de por qué existe esa postura negativa: que se unifique la ordenación del territorio y la Consejería de Presidencia, salvo el argumento injustificado que continuamente hace la representante del G.P. Popular. Yo creo que la cuestión ya la he señalado anteriormente y es más

que clara y lo doy por zanjado, porque no estamos en el mismo lenguaje. Porque cuando uno da argumentos de por qué hace una cosa de forma motivada y justificada y en cambio el contra argumento que se le expone no está motivado y justificado, obviamente el debate es muy difícil porque uno no está utilizando el mismo lenguaje. Por lo tanto, sin lugar a dudas rechazo que se trate de criterio oportunistas ni partidistas en modo alguno y se deben a los criterios que he señalado con anterioridad.

Yo sí que estoy aquí para compareciendo en relación al programa político de mi Consejería a lo largo de la presente Legislatura. Pero como se hace mención a un supuesto informe del Secretario General –dice- de Obras públicas, favorable al Plan de Ordenación del Litoral anterior.

Yo que soy el autor material del informe, sí que me puedo arrojar lo que los juristas llamamos como la interpretación auténtica; porque el que hace el informe, seguramente que nadie lo puede interpretar mejor que él. Pero además sin tan siquiera hacer ninguna interpretación. Yo estoy absolutamente convencido de que Su Señoría no se ha leído el informe de 24 de octubre del 2002 de este Secretario General, porque decir que es un informe favorable es como decir que ahora es de noche.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Pues muchas gracias, Sr. Consejero. Gracias Altos Cargos del Departamento. Sres. Diputadas y Diputados, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y quince minutos)

\*\*\*\*\*